



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VIII

Miércoles, 21 de Noviembre de 1990

Número 145

Sumario

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 5 de noviembre de 1990, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Preescolar del colegio privado de Preescolar "El Alba" de Santa Cruz de Tenerife. Página 4541

Orden de 5 de noviembre de 1990, por la que se concede cambio de denominación a un colegio de Educación General Básica y Preescolar de Gran Canaria. Página 4542

Orden de 5 de noviembre de 1990, por la que se concede denominación específica a un colegio de Educación General Básica y Preescolar de Gran Canaria. Página 4542

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de los centros seleccionados en el concurso, entre centros docentes públicos de Enseñanzas Medias, para participar en el proyecto "Hipatia". Página 4542

Resolución de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 16 de julio de 1990, que concedió becas para estancias en Universidades y centros nacionales y extranjeros. Página 4544

Consejería de Hacienda

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Intervención General, por la que se establece la documentación que debe acompañar a los documentos de reconocimiento de obligaciones. Página 4544

Consejería de Industria y Energía

Orden de 14 de noviembre de 1990, por la que se resuelve el VI Concurso Regional Canario de Diseño en Artesanía, año 1990. Página 4545



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 37.14.11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

Consejería de Turismo y Transportes

Orden de 13 de noviembre de 1990, por la que se amplía el importe global de la subvención para creación y acondicionamiento de infraestructuras turísticas y de ocio. Página 4545

Orden de 13 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la resolución de otorgamiento de subvenciones a municipios para creación y acondicionamiento de infraestructuras turísticas y de ocio. Página 4546

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de la Presidencia**

Orden de 17 de noviembre de 1990, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de la autorización relativa al suministro, explotación y distribución de boletos del juego mediante boletos en Canarias. Página 4548

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 8 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso, a tanto alzado, de la asistencia técnica al Servicio de Carreteras para redacción del proyecto "Nueva carretera Santa María de Guía-Agaete (Gran Canaria)".- Clave: AT-02T-GC-095. Página 4554

Anuncio de 9 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de subasta, con admisión previa, de la obra "Refuerzo de firme de la carretera C-814. Arucas a Telde por Firgas y San Mateo, pp.kk. 0,000 al 6,100. Tramo: Arucas-Buen Lugar (Gran Canaria)".- Clave: 05-GC-093. Página 4554

Anuncio de 12 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de gestión directa "Pasillo peatonal en la carretera GC-610, pp.kk. 11,500 a 11,640".- Clave: GD-9068. Página 4554

Cabildo Insular de Gran Canaria

Anuncio de 6 de noviembre de 1990, por el que se hace público concurso para la adjudicación de los proyectos "Obras complementarias en el camino vecinal de Carrizal a Ingenio, 1ª fase" y "Alumbrado público en diversos barrios de Las Palmas de Gran Canaria, 1ª fase". Página 4554

*Otros anuncios***Consejería de la Presidencia**

Anuncio de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. Mª Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora nº 12258, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 140/89. Página 4555

Anuncio de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. Mª Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora nº 12258, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 2/90. Página 4556

Anuncio de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. M^a Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora nº 12258, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 4/90.

Página 4556

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 26 de octubre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y dependencias para laboratorio, promovida por el Cabildo Insular de Tenerife, en el sitio conocido por Finca Data del Coronado, El Poleo, término municipal de El Rosario (Tenerife).

Página 4556

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se hace pública la lista de admitidos a los cursos de Formación Técnico-Profesional, Sección Ocupacional (2ª convocatoria).

Página 4557

Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 20 de octubre de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

Página 4565

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1441 *ORDEN de 5 de noviembre de 1990, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Preescolar del colegio privado de Preescolar "El Alba" de Santa Cruz de Tenerife.*

Examinado el expediente promovido por Dña. M^a Andrea García Martín, titular del colegio privado de Preescolar "El Alba" (número de código 38009849), domiciliado en la Avenida de Venezuela, 4, Santa Cruz de Tenerife, en solicitud de autorización para ampliar el nivel de Preescolar en una unidad más.

Resultando que el centro obtuvo clasificación definitiva para 1 unidad de Preescolar, con fecha 14 de octubre de 1985.

Resultando que, tramitado el expediente en la

forma reglamentaria, la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, acompañándolo de informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y de la Unidad Técnica, lo elevó a la Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar, que formula Propuesta de Resolución igualmente favorable a la ampliación que se solicita.

Vistos el Decreto 1.855/1974, de 7 de junio (B.O.E. de 10 de julio), la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (B.O.E. de 2 de junio), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Considerando que el aula que se pretende ampliar reúne los requisitos exigidos por la normativa en vigor y satisface necesidades de escolarización en la zona donde está ubicado el centro.

Esta Consejería ha resuelto:

Autorizar al colegio privado "El Alba" de Santa

Cruz de Tenerife la ampliación de una unidad de Preescolar, que se suma a la anteriormente autorizada para quedar así constituido por 2 unidades de Preescolar.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.

1442 *ORDEN de 5 de noviembre de 1990, por la que se concede cambio de denominación a un colegio de Educación General Básica y Preescolar de Gran Canaria.*

Visto el expediente y la correspondiente propuesta del Ayuntamiento, Dirección Territorial de Educación y Servicio de Inspección Educativa.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de la modificación de la denominación actual del colegio de Educación General Básica y Preescolar.

Esta Consejería ha dispuesto:

Modificar la denominación del colegio de Educación General Básica y Preescolar que figura a continuación:

ISLA: Gran Canaria.

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.
LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.
CODIGO DEL CENTRO: 35001271.
DENOMINACION: colegio de Educación General Básica "Generalísimo Franco".
DOMICILIO: Américo Vespucio, 39.
REGIMEN DE PROVISION: ordinario.
CAMBIO EFECTUADO:
NUEVA DENOMINACION: colegio de Educación General Básica "Las Canteras".

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.

1443 *ORDEN de 5 de noviembre de 1990, por la que se concede denominación específica a un colegio de Educación General Básica y Preescolar de Gran Canaria.*

Visto el expediente y la correspondiente propuesta del Ayuntamiento, Dirección Territorial de Educación y Servicio de Inspección Educativa.

De acuerdo con lo establecido en el artº. 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. de 4 de julio), y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de asignar denominación al colegio de Educación General Básica y Preescolar.

Esta Consejería ha dispuesto:

Conceder denominación específica al colegio de Educación General Básica que figura a continuación:

ISLA: Gran Canaria.

MUNICIPIO: Las Palmas de Gran Canaria.
LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.
CODIGO DEL CENTRO: 35008482.
DENOMINACION: colegio de Educación General Básica.
DOMICILIO: La Paterna.
REGIMEN DE PROVISION: ordinario.
CAMBIO EFECTUADO:
NUEVA DENOMINACION: colegio de Educación General Básica "Laurisilva".

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.

1444 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se hace pública la relación de los centros seleccionados en el concurso, entre centros docentes públicos de Enseñanzas Medias, para participar en el proyecto "Hipatia".*

Por Orden de 1 de agosto de 1990 se convocó concurso, entre centros docentes públicos de

Enseñanzas Medias, para participar en el proyecto "Hipatia", sobre organización y dinamización de bibliotecas en las enseñanzas no universitarias.

Cumplimentado el procedimiento de presentación y admisión de solicitudes, así como de valoración de las mismas, y de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de dicha Orden, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Hacer pública la relación de los centros admitidos a la convocatoria (anexo I de la presente Resolución).

Segundo.- Hacer pública la relación de los centros excluidos de la convocatoria, especificando el motivo de la exclusión (anexo II de la presente Resolución).

Tercero.- Hacer pública la relación de los centros seleccionados, en orden decreciente (anexo III de la presente Resolución).

Cuarto.- Hacer pública la relación de los centros suplentes seleccionados (anexo IV de la presente Resolución).

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 1990.- La Directora General de Promoción Educativa, Ana R. Corrales Zumbado.

A N E X O I

RELACION DE CENTROS ADMITIDOS

PROVINCIA DE LAS PALMAS

I.F.P. Arucas.
I.B. Blas Cabrera Felipe.
I.F.P. Las Palmas.
I.B. San Diego de Alcalá.
I.B. Saulo Torón.
I.F.P. Santa María de Guía.
I.B. Haría.
I.B. Ingenio.

I.F.P. Ingenio.
I.B. Pérez Galdós.
I.F.P. San Cristóbal.
I.B. Schamann.
I.B. Teror.
I.B. Tomás Morales.
I.F.P. Santa Lucía.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

I.B. Padre Anchieta.
I.B. San Benito.
I.B. Instituto de Canarias Cabrera Pinto.
I.B. Adelantado Fernández de Lugo.
I.B. Lucas Martín Espino.
I.F.P. Virgen de Candelaria.
I.B. Ofra.
I.B. Pedro García Cabrera.
I.B. Cándido Marante Expósito.

A N E X O II

RELACION DE CENTROS EXCLUIDOS

CENTRO	MOTIVO
I.F.P. Pto. del Rosario.	Solicitud fuera de plazo.
I.F.P. Tamaraceite.	No presenta Acuerdo del Consejo Escolar.
I.F.P. Los Gladiolos.	Idem anterior.
I.F.P. Tacoronte.	Idem anterior.

A N E X O III

RELACION DE CENTROS SELECCIONADOS

1º.- I.B. Haría.
2º.- I.F.P. San Cristóbal.
3º.- I.B. San Benito.
4º.- I.B. Ofra.
5º.- I.F.P. Santa Lucía.
6º.- I.B. Blas Cabrera Felipe.
7º.- I.F.P. Virgen de Candelaria.
8º.- I.B. Schamann.
9º.- I.B. Padre Anchieta.
10º.- I.F.P. Santa María de Guía.

A N E X O IV

RELACION DE CENTROS SUPLENTES SELECCIONADOS

11º.- I.B. Cándido Marante Expósito.
12º.- I.B. San Diego de Alcalá.

1445 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se modifica la de 16 de julio de 1990, que concedió becas para estancias en Universidades y centros nacionales y extranjeros.*

Por Resolución de esta Dirección General de 16 de julio de 1990 (B.O.C. nº 94, de 27.7.90), se concedían becas para estancias en Universidades y centros nacionales y extranjeros.

En el anexo II de la misma figuran como denegadas las becas solicitadas por Dña. Mª Jesús Hernández García y D. Casiano Rodríguez León, los cuales una vez conocidos los motivos por los que fueron excluidos, hicieron las aclaraciones oportunas y solicitaron de esta Dirección General la revisión de su caso.

Reunida de nuevo la Comisión encargada de seleccionar estas becas y conocidas las razones expuestas por ambos profesores acuerda evaluar

positivamente sus solicitudes y proponer a esta Dirección General que se les incluya entre las becas concedidas.

Por todo lo expuesto considerando que con las aclaraciones efectuadas las solicitudes de ambos profesores se ajustan a los requisitos y criterios fijados en la Orden de convocatoria de estas ayudas y existiendo crédito suficiente para ello, en virtud de la competencia que me atribuye el párrafo segundo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de 23 de marzo de 1990 (B.O.C. nº 59, de 11.5.90), por la que se convocaron estas becas,

RESUELVO:

Modificar la Resolución de esta Dirección General, de 16 de julio de 1990, por la que se conceden becas para estancias en Universidades y centros nacionales y extranjeros, en el sentido de incluir en su anexo I a los solicitantes que se relacionan a continuación concediéndoles las ayudas que asimismo se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº MESES	PTAS./MES	PAIS RECEPTOR
HERNANDEZ GARCIA, Mª JESUS.	1	160.000	REINO UNIDO
RODRIGUEZ LEON, CASIANO.	1	160.000	REINO UNIDO

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 1990.- El Director General de Universidades e Investigación, Roberto Roldán Verdejo.

Consejería de Hacienda

1446 *RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Intervención General, por la que se establece la documentación que debe acompañar a los documentos de reconocimiento de obligaciones.*

Por Resolución de este Centro Directivo, de 7 de noviembre de 1989 (B.O.C. nº 151, de 15.11.89), se estableció la justificación a acompañar a los documentos O-600, detallándose aquellos correspondientes a contratos de ejecución de obra y contratos de suministro.

La práctica ha demostrado que la documentación exigida en la citada Resolución para acompañar a los documentos de reconocimiento de obliga-

ciones en contratos de suministro debe ser modificada al objeto de un estricto cumplimiento de lo preceptuado en el artº. 63 del Real Decreto Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

En su virtud, esta Intervención General tiene a bien dictar la siguiente

INSTRUCCION:

Primera.- Se modifica la Instrucción Primera B) 1) de la Resolución de 7 de noviembre de 1989 de esta Intervención General, quedando redactada del siguiente modo:

"B) Contratos de suministro.

1) Factura expedida por el adjudicatario y debidamente conformada por el órgano de contratación."

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 1990.- El Interventor General, Rafael Medina Jáber.

Consejería de Industria y Energía

1447 *ORDEN de 14 de noviembre de 1990, por la que se resuelve el VI Concurso Regional Canario de Diseño en Artesanía, año 1990.*

A la vista del fallo emitido por el Jurado Calificador de los proyectos y piezas presentados al amparo de la Orden de este Departamento de 23 de octubre de 1990, por la que se convocaba el VI Concurso Regional Canario de Diseño en Artesanía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la citada Orden, por la presente

DISPONGO:

Artículo único.- Conceder los premios que se reconocen en el Acta del Jurado del VI Concurso Regional Canario de Diseño en Artesanía, y que son los siguientes:

Premio especial regional "Consejería de Industria y Energía": Dña. María Isabel Hernández Toste: 500.000 pesetas.

Premio regional "Artesanía de Innovación": D. Carlos Alzola Jaén: 500.000 pesetas.

MOBILIARIO ARTESANO:

Primer premio: D. José Robayna Vega.	300.000 pesetas.
Segundo premio: D. Carlos Alzola Jaén.	200.000 pesetas.
Tercer premio:	desierto.
Accésit: D. Anselmo Gutiérrez Pérez.	75.000 pesetas.
Accésit: D. Abraham Martín Martín,	
D. Mariano Franchy Rodríguez.	75.000 pesetas.

PRODUCTOS ARTESANOS DE DECORACION:

Primer premio: Dña. Josefina A. Méndez Woolcott.	300.000 pesetas.
Segundo premio:	desierto.
Tercer premio:	desierto.
Accésit: Dña. Agapita Hernández Toledo.	75.000 pesetas.
Accésit: Dña. Consuelo Díaz Fernández.	75.000 pesetas.
Accésit: Dña. Juana Mª Montelongo Reyes.	75.000 pesetas.

ARTESANIA PARA USO PERSONAL:

Primer premio:	desierto.
Segundo premio: D. Francisco Rodríguez Franco.	200.000 pesetas.
Tercer premio: D. Juan Carlos Ostua Cano.	100.000 pesetas.
Accésit: D. José Francisco Valverde Tejera.	75.000 pesetas.
Accésit: Dña. Carmen Alemán Amador.	75.000 pesetas.
Accésit: Dña. Magdalena Kelly Delgado.	75.000 pesetas.
Accésit: Dña. Josefina Mañé Hernández.	75.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Antonio Doreste Amas.

Consejería de Turismo y Transportes

1448 *ORDEN de 13 de noviembre de 1990, por la que se amplía el importe global de la subvención para creación y acondicionamiento de infraestructuras turísticas y de ocio.*

Teniendo en cuenta que por Orden de esta Consejería de Turismo y Transportes, de 23 de agosto de 1990, se convocó concurso entre municipios para el otorgamiento de subvenciones para creación y acondicionamiento de infraestructuras turísticas y de ocio (B.O.C. nº 110, de 31.8.90), por un importe global de doscientos cuarenta y nueve millones (249.000.000) de pesetas.

Visto que al mismo tiempo se han presentado un gran número de municipios con propuestas de actuación dirigidas a tal fin, y cuyo importe excede del previsto en la Orden de convocatoria del concurso antes mencionado.

Considerando la conveniencia de ampliar el

importe global del mismo, dentro de las disponibilidades presupuestarias de esta Consejería, para poder atender el máximo posible de solicitudes presentadas, ya que las mismas supondrían una considerable mejora en la oferta turística de los municipios del Archipiélago.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística,

DISPONGO:

Artículo único.- Se incrementa a quinientos dieciséis millones doscientas mil (516.200.000) pesetas el importe global del concurso entre municipios para el otorgamiento de subvenciones para creación y acondicionamiento de infraestructuras turísticas y de ocio.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Miguel Zerolo Aguilar.

1449 *ORDEN de 13 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la resolución de otorgamiento de subvenciones a municipios para creación y acondicionamiento de infraestructuras turísticas y de ocio.*

Visto el expediente iniciado para el otorgamiento por concurso a los municipios del Archipiélago de subvenciones para creación y acondicionamiento de infraestructuras turísticas y de ocio, convocado por Orden Departamental de 23 de agosto de 1990 (B.O.C. nº 110, de 31.8.90), por un importe global de doscientos cuarenta y nueve millones (249.000.000) de pesetas.

Visto que por Orden de este Departamento, de 13 de noviembre de 1990, se llevó a efecto la ampliación del importe global de las subvenciones a otorgar hasta quinientos dieciséis millones doscientas mil (516.200.000) pesetas, al objeto de atender el máximo posible de solicitudes presentadas.

Vistas las solicitudes presentadas por los distintos municipios del Archipiélago, las propuestas contenidas en las mismas de creación y acondicionamiento de infraestructuras turísticas y de ocio en sus respectivos términos municipales, y la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística,

DISPONGO:

Otorgar conforme a la base sexta del concurso y a propuesta de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, las subvenciones para creación y acondicionamiento de infraestructuras turísticas a los municipios, por los importes y con el destino que se relacionan a continuación:

ISLA DE GRAN CANARIA

- Ayuntamiento de Agaete 5.000.000 de ptas.
* Pavimentado Playa de Atrás, Dedo de Dios y Puerto de las Nieves.
- Ayuntamiento de Agüimes 5.000.000 de ptas.
* Pavimento de la III Fase Avenida Marítima de Arinaga.
- Ayuntamiento de Artenara 10.000.000 de ptas.
* Camping Turístico. 5.000.000 de ptas.
* II Fase Piscina Municipal. 5.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento de Arucas 10.000.000 de ptas.
* Mejora y acondicionamiento Mirador Montaña Arucas.
- Ayuntamiento de Firgas 5.000.000 de ptas.
* Compra terreno Montaña Firgas para equipamiento turístico.
- Ayuntamiento de Gáldar 10.000.000 de ptas.
* II Fase de Sardina Paseo Marítimo.
- Ayuntamiento de Ingenio 17.000.000 de ptas.
* II Fase Paseo Marítimo Playa del Burrero.
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 45.000.000 de ptas.
* Rehabilitación de aceras en las zonas turísticas.
- Ayuntamiento de Moya 5.000.000 de ptas.
* Lugar esparcimiento con fines de ocio.
- Ayuntamiento de Mogán 15.000.000 de ptas.
* Avenida Peatonal Arguineguín-Patalavaca.
- Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana 10.000.000 de ptas.
* Duchas acceso a Playas.
- Ayuntamiento San Nicolás de Tolentino 5.000.000 de ptas.
* Mobiliario Parque Playa.

- Ayuntamiento de Santa Lucía * Plaza de Pozo Izquierdo.	10.000.000	de ptas.	- Ayuntamiento de Arafo * Creación Centro Artesanal y del Agricultor.	20.000.000	de ptas.
- Ayuntamiento de Tejeda * II Fase Piscina Municipal.	10.000.000	de ptas.	- Ayuntamiento de Arico * Conclusión Paseo Marítimo Porís de Abona.	5.000.000	de ptas.
- Ayuntamiento de Valsequillo * II Fase Piscina Pública.	5.000.000	de ptas.	- Ayuntamiento de Arona * Mejora Playa de Las Galletas.	10.000.000	de ptas.
- Ayuntamiento de Valleseco * I Fase Piscina Pública.	5.000.000	de ptas.	- Ayuntamiento de Buenavista del Norte * Red Peatonal y Mirador Los Molinos.	5.013.000	ptas.
- Ayuntamiento de la Vega de San Mateo * Reforma Mirador Montaña Cabreja.	8.337.657	ptas.	- Ayuntamiento de Candelaria * Proyecto mejora acceso Playa de Las Caletillas.	10.000.000	de ptas.
ISLA DE LANZAROTE			- Ayuntamiento de Fasnía * Acerado Urbanización Las Eras.	3.059.855	ptas.
- Ayuntamiento de Arrecife * Parque Deportivo Puerto Naos.	9.000.000	de ptas.	- Ayuntamiento de Garachico * Acondicionamiento varias Playas del Municipio.	10.000.000	de ptas.
- Ayuntamiento de Haría * Mejora Avenida Arrieta y Punta Mujeres.	7.760.420	ptas.	- Ayuntamiento de La Guancha * Senderos Turísticos.	15.000.000	de ptas.
- Ayuntamiento de San Bartolomé * Plaza-Mirador Casa Mayor Guerra.	5.000.000	de ptas.	- Ayuntamiento de Guía de Isora * Mirador Turístico Barrio de Chirche.	2.500.000	ptas.
- Ayuntamiento de Tías * Saneamiento Puerto del Carmen.	14.343.093	ptas.	- Ayuntamiento de Güímar * Remodelación Plaza del Ayuntamiento.	3.000.000	de ptas.
- Ayuntamiento de Tinajo * Paseo Peatonal la Santa.	8.000.000	de ptas.	- Ayuntamiento de Icod de los Vinos * Jardinería, servicios higiénicos y señales en la Playa San Marcos.	5.000.000	de ptas.
ISLA DE FUERTEVENTURA			- Ayuntamiento de La Laguna * Acondicionamiento Parques Naturales.	10.000.000	de ptas.
- Ayuntamiento de Antigua * Acondicionamiento Playa del Castillo en la Caleta de Fustes.	5.000.000	de ptas.	- Ayuntamiento de La Matanza * Equipamiento socio-recreativo de Vica.	5.000.000	de ptas.
- Ayuntamiento de Betancuria * Acondicionamiento Plaza de Santa María.	1.990.000	ptas.	- Ayuntamiento de Puerto de la Cruz * Acondicionamiento Playa Martiánez y Mirador Camino de la Costa.	8.392.929	ptas.
- Ayuntamiento de La Oliva * Camping el Cotillo.	10.000.000	de ptas.	- Ayuntamiento de Los Realejos * III Fase Senderos Turísticos.	5.000.000	de ptas.
- Ayuntamiento de Pájara * Obras Solana-Matorral.	10.000.000	de ptas.	- Ayuntamiento de San Juan de la Rambla * Acerado Avenida de Las Aguas.	15.076.004	ptas.
- Ayuntamiento de Puerto del Rosario * Creación Museo del Mar.	10.000.000	de ptas.	- Ayuntamiento de San Miguel * I Fase Acondicionamiento Playa de San Blas.	5.000.000	de ptas.
- Ayuntamiento de Tuineje * Paseo Peatonal Tarajalejo.	3.576.942	ptas.	- Ayuntamiento de Santa Ursula * Mejora Senderos Turísticos.	3.000.000	de ptas.
ISLA DE TENERIFE			- Ayuntamiento de El Sauzal * Creación Miradores en Garañona.	15.000.000	de ptas.
- Ayuntamiento de Adeje * Mejora Urbanización Playa de Las Américas.	10.000.000	de ptas.		10.000.000	de ptas.

- * Acondicionamiento Parque-Mirador Los Lavaderos. 5.000.000 de ptas.
- Ayuntamiento de Los Silos 3.000.000 de ptas.
* Acondicionamiento Templete en Piscina Municipal.
- Ayuntamiento de Tacoronte 10.000.000 de ptas.
* Senderos Costa Norte.
- Ayuntamiento de Tegueste 10.000.000 de ptas.
* Acondicionamiento Camino Real de la Orilla.
- Ayuntamiento de La Victoria 10.000.000 de ptas.
* Senderos Turísticos en el acantilado.

ISLA DE LA GOMERA

- Ayuntamiento de Agulo 5.000.000 de ptas.
* Mirador de Abrante. 3.217.750 ptas.
* Sendero Turístico desde Juego de Bolas al Mirador de Abrante. 1.782.250 ptas.
- Ayuntamiento de Valle Gran Rey 5.000.000 de ptas.
* Acondicionamiento Sendero Turístico de Guadá.
- Ayuntamiento de Alajeró 5.000.000 de ptas.
* Acondicionamiento Playas y Mob. y acceso Mirador en Trincheras.

ISLA DE LA PALMA

- Ayuntamiento de Barlovento 3.000.000 de ptas.
* Acondicionamiento Litoral de La Fajana.
- Ayuntamiento de Breña Baja 3.000.000 de ptas.
* Adquisición Máquina Limpiaplayas.
- Ayuntamiento de Fuencaliente 3.000.000 de ptas.
* Acondicionamiento acceso Playa Los Porretos.
- Ayuntamiento de Garafía 3.150.000 ptas.
* Mirador de la Cruz Alta.
- Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane 3.000.000 de ptas.
* Obras Plaza de los Manchos.
- Ayuntamiento de El Paso 3.000.000 de ptas.
* Museo de la Seda.
- Ayuntamiento de Puntagorda 3.000.000 de ptas.
* Acondicionamiento acceso el Puerto.
- Ayuntamiento de Puntallana 3.000.000 de ptas.
* Acceso Playa de Nogales.
- Ayuntamiento de San Andrés y Sauces 3.000.000 de ptas.
* Acondicionamiento Litoral Hornos de la Cal.

- Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma 3.000.000 de ptas.
* Construcción Mirador de Tagoja.
- Ayuntamiento de Tazacorte 3.000.000 de ptas.
* Embellecimiento acceso y casetas Playas Tarajales, El Roque y Nueva.

ISLA DE EL HIERRO

- Ayuntamiento de Valverde 5.000.000 de ptas.
* Acondicionamiento Paseo Ría Tamaduste. 2.500.000 ptas.
* Acondicionamiento Playa de La Caleta. 1.500.000 ptas.
* Acondicionamiento Pozo Calcosas y Charco Manso. 1.000.000 de ptas.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Miguel Zerolo Aguilar.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de la Presidencia

1274 *ORDEN de 17 de noviembre de 1990, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de la autorización relativa al suministro, explotación y distribución de boletos del juego mediante boletos en Canarias.*

Vista la propuesta del Secretario General del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 181/1990, de 5 de septiembre, por el que se establecen los criterios de distribución al público de los billetes, la estructura de premios, las comisiones que se han de percibir y las liquidaciones al Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias de la parte de la recaudación que constituya ingreso público de la Lotería Instantánea, organizada y gestionada por el Organismo Canario de Juegos y Apuestas.

En el ejercicio de la facultad conferida en los artículos 2 y 3 del citado Decreto 181/1990, de 5 de septiembre,

RESUELVO:

Artículo único.- Se convoca concurso público

para la adjudicación de la autorización relativa al suministro, explotación y distribución de boletos del juego mediante boletos en Canarias, con arreglo a las bases que figuran en el anexo a la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

A N E X O

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE LA AUTORIZACION PARA EL SUMINISTRO, EXPLOTACION Y DISTRIBUCION DE BOLETOS DEL JUEGO MEDIANTE BOLETOS EN CANARIAS

1.- OBJETO Y REGIMEN JURIDICO.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la adjudicación, mediante concurso público, de la autorización para el suministro, explotación y distribución de boletos del juego mediante boletos, a cuyas características esenciales hace referencia el artículo 4º del Decreto 57/1986, de 4 de abril, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas autorizados en Canarias.

1.2. Además de las normas contenidas en las presentes bases será de aplicación al concurso y al posterior suministro, explotación y distribución de boletos del juego, las disposiciones territoriales reguladoras de los juegos y las apuestas en Canarias, especialmente la Ley Territorial 6/1985, de 30 de diciembre, la Ley 6/1990, de 17 de abril, de creación del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, los Decretos Territoriales 57/1986, de 4 de abril, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas autorizados en Canarias, 56/1986, de 4 de abril, por el que se planifican los juegos y apuestas en Canarias, y 138/1986, de 29 de septiembre, por el que se regula el juego mediante boletos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Decreto 182/1990, de 5 de septiembre, por el que se fija el Reglamento General de los Juegos de Lotería organizados por el Organismo Canario de Juegos y Apuestas, el Decreto 181/1990, de 5 de septiembre, por el que se establecen los criterios de distribución al público de los billetes, la estructura de premios, las comisiones que se han de percibir y las liquidaciones al Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias de la parte de la recaudación que constituye ingreso público de la Lotería Instantánea, organizada y gestionada por el Organismo Canario de Juegos y Apuestas, y demás disposiciones que les fueren aplicables.

1.3. El desconocimiento de las presentes bases en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte de las mismas o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole promulgados por la Administración que puedan tener aplicación, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

1.4. El Organismo Canario de Juegos y Apuestas se reserva la facultad de interpretar las presentes bases y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

2.- REQUISITOS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

2.1. Las empresas que pretendan obtener la autorización deberán cumplir, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 del Decreto 56/1986, de 4 de abril, por el que se planifican los juegos y apuestas en Canarias, los siguientes requisitos:

a) Su objeto social único y exclusivo habrá de ser el suministro, explotación y distribución de boletos del juego mediante boletos en cualquiera de sus modalidades.

b) El capital social mínimo habrá de ser, en el momento de presentación al concurso, de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado.

La sociedad que resulte adjudicataria deberá aumentar su capital social hasta la cifra de doscientos millones (200.000.000) de pesetas por elevación del valor nominal de las acciones ya existentes, procediéndose al total desembolso del contravalor de las mismas en el plazo de un mes desde la notificación de la adjudicación y como requisito de la validez de la misma.

Ejecutado el aumento de capital social, la sociedad deberá presentar copia autorizada de la escritura pública de aumento de capital social, con constancia de su total desembolso en dinero efectivo y de su inscripción en el Registro Mercantil.

c) La participación de capital extranjero deberá estar autorizada por la Administración Central del Estado.

d) La sociedad habrá de tener administración colegiada y los Administradores habrán de ser personas físicas. Si alguno de los administradores fuese extranjero, sus facultades deberán ser mancomunadas y no solidarias. En todo caso, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado o cargo asimilado de dirección, si lo hubiere, habrán de ser de nacionalidad española.

e) La empresa adjudicataria deberá constituir en

la Tesorería de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, a disposición del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, una fianza por valor del 20% del capital social ampliado.

3.- PUBLICIDAD.

3.1. Del presente concurso se publicarán anuncios en los periódicos de mayor tirada regional.

3.2. Dichos anuncios se reproducirán en 8 tiradas sucesivas alternas.

3.3. El importe de dichos anuncios habrá de satisfacerlo la persona que resulte adjudicataria.

4.- SOLICITUD Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

4.1. La solicitud de otorgamiento de la autorización del suministro, explotación y distribución de boletos del juego objeto del presente concurso, se dirigirá al Secretario General del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, en la Dirección General de Justicia e Interior, sita en la calle La Marina, 19-21, Edificio Duque Santa Elena, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife, o en Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, en sobre cerrado y lacrado pudiendo ser presentada igualmente, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de solicitudes concluirá a las 12 horas del día 21 de diciembre de 1990.

4.2. La solicitud se presentará con tres copias, haciendo constar en la misma los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, edad, nacionalidad, estado, profesión, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad del solicitante, o documento equivalente, caso de ser extranjero, así como la calidad con que actúe en nombre de la sociedad interesada y escritura de poder otorgada por la misma.

b) Denominación, duración y domicilio de la sociedad anónima representada.

c) Nombre y apellidos, edad, nacionalidad, estado, profesión, domicilio, número del Documento Nacional de Identidad, o equivalente en caso de nacionalidad extranjera, de los socios o promotores especificando su respectiva cuota de participación, y de los Administradores de la sociedad así como, en su caso, de los Directores, Gerentes, Apoderados en general, así como la escritura de poder

otorgada por la misma para los que actúen en nombre de ellas.

d) Declaración de someterse a las condiciones de las presentes bases y demás disposiciones legales y reglamentarias relativas a los juegos de suerte, invite o azar.

e) Establecimientos públicos y/o privados donde se pretenda la práctica del juego. En todo caso será de aplicación lo establecido en el párrafo 2º del artículo 5 del Decreto 57/1986, de 4 de abril, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas autorizados en Canarias y la Disposición Adicional Primera del Decreto 56/1986, de 4 de abril, por el que se planifican los juegos y las apuestas en Canarias, el Decreto 182/1990, de 5 de septiembre, por el que se fija el Reglamento General de los Juegos de Lotería organizados por el Organismo Canario de Juegos y Apuestas, el Decreto 181/1990, de 5 de septiembre, por el que se establecen los criterios de distribución al público de los billetes, la estructura de premios, las comisiones que se han de percibir y las liquidaciones al Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias de la parte de la recaudación que constituye ingreso público de la Lotería Instantánea, organizada y gestionada por el Organismo Canario de Juegos y Apuestas y demás disposiciones que le fueren de aplicación.

4.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos por cuadruplicado ejemplar:

a) Copia o testimonio notarial de la escritura de constitución de la sociedad y de sus Estatutos, con constancia fehaciente de su inscripción en el Registro Mercantil.

b) Copia o testimonio notarial del poder del solicitante, cuando no sea representante estatutario o legal.

c) Certificados negativos de antecedentes penales de los socios o promotores, Administradores de la sociedad, Directores Gerentes y Apoderados con facultades de administración. Si alguna de las personas expresadas fuere extranjero no residente en España, deberá acompañar también documento equivalente expedido por la autoridad competente del país de su residencia, y traducido por el Servicio de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

d) Estimación de los puestos de trabajo a generar directamente por la empresa en todo el proceso de gestión, distribución y venta, con indicación de las categorías o puestos de trabajo respectivos y el número de los mismos a cubrir por minusválidos.

e) Memoria en la que se describa la organización del funcionamiento del juego, y de cómo se configura la distribución y venta de los boletos.

f) Modalidades del juego, con especificación del proceso de implantación de cada una de ellas.

g) Memoria explicativa del desarrollo del juego, porcentaje en premios, número de boletos en cada lote, sistema de validación de los boletos y del conjunto de garantías que el solicitante ofrezca para la evitación del fraude, manipulación y sustitución de aquéllos.

h) Estudio económico financiero que comprenderá como mínimo un estudio de la inversión, con desglose y detalle de las aportaciones que constituye el capital social, descripción de las fuentes de financiación, previsiones de explotación y previsiones de rentabilidad.

i) Proyecto de actividad publicitaria a utilizar, con especificación de las características, tipos de publicidad a realizar, medios de comunicación social donde se vaya a insertar y formato de los anuncios.

j) También podrán acompañarse a las solicitudes cuantos otros documentos estimen pertinentes en orden a clasificar las características esenciales y particulares de cada una de las ofertas.

4.4. Recibidas las solicitudes por el Secretario General del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, este procederá en acto público, previamente anunciado, a la apertura de las mismas, ante el Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, levantándose la oportuna Acta. El Secretario General podrá requerir a los licitadores para que en el plazo de diez días subsanen los defectos formales en los que incurrieren y/o aclaren cuantas dudas puedan suscitarse del examen de la referida documentación.

El Secretario General del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, formulará su informe-propuesta de adjudicación al Consejo de Administración.

5.- CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL BOLETO.

El modelo de boleto a utilizar, deberá reunir las siguientes características técnicas mínimas:

a) Su tamaño no será superior a 150 mm x 90 mm, ni inferior a 50 mm x 25 mm.

b) El soporte del boleto será de un material que impida la lectura fraudulenta del mismo por cualquier método electrónico, físico o químico.

c) Contendrá los elementos del juego constituidos por números o símbolos, cubiertos de tal manera, que se impida totalmente su visión y que permiten, una vez descubiertos, participar en el juego y conseguir, en su caso, el premio establecido. Los números o símbolos serán perfectamente legibles e identificables por el jugador y su impresión deberá reunir condiciones de seguridad tal que se evite su eventual deterioro, su alteración fraudulenta y el conocimiento previo de la posición de un boleto, ya por los que intervienen en proceso de fabricación, en la fase de explotación o por los propios jugadores.

d) Deberá tener un número de serie que permita su identificación individual.

e) Deberá tener un número de validación único e irreplicable en los boletos que conformen cada lote. El indicado número irá cubierto por el mismo material que el de los elementos del juego y con sus mismas garantías de seguridad.

f) Contendrá las instrucciones del juego y especialmente la forma para reclamar o hacer efectivos los premios.

g) Vendrá perfectamente determinado y en lugar bien visible al usuario, el precio del boleto.

6.- ADJUDICACION.

6.1. El concurso se adjudicará por Orden del Consejero de la Presidencia conforme preceptúa el artículo 3 del Decreto 181/1990, de 5 de septiembre, en el plazo máximo de tres meses, desde la expiración del plazo de presentación de solicitudes.

En todo caso las autorizaciones tendrán carácter discrecional, si bien en la resolución del concurso se atenderá, preferentemente a los siguientes criterios:

a) Mayor generación de puestos de trabajo, con especial atención a la creación de empleo entre minusválidos, a tenor de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 181/1990, de 5 de septiembre, por el que se establecen los criterios de distribución al público de los billetes, la estructura de premios, las comisiones que se han de percibir y las liquidaciones al Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias de la parte de la recaudación que constituye ingreso público de la Lotería Instantánea, organizada y gestionada por el Organismo Canario de Juegos y Apuestas.

b) Garantías personales y financieras de los solicitantes.

c) Medidas de seguridad que se propongan para

evitar la manipulación y utilización fraudulenta del boleto que pretenda ser autorizado, así como para garantizar la inviolabilidad del mismo.

d) Mejor organización del funcionamiento del juego, con especial referencia a las medidas que se propongan en cuanto al control administrativo, contable y técnico del funcionamiento del juego.

e) Propuesta de cantidad de boletos a incluir en cada lote y de porcentaje en premios.

En relación al apartado a) anterior se valorará especialmente la utilización por parte de la empresa explotadora, en la distribución y venta de los boletos, de personas con minusvalía física u otros colectivos sociales similares.

El Organismo Canario de Juegos y Apuestas antes de la adjudicación podrá recabar cuantos informes técnicos considere preciso para fundamentar la decisión.

6.2. La Orden de adjudicación expresará como mínimo:

a) Denominación, domicilio, capital y participación, en su caso, de capital extranjero, de la sociedad titular.

b) Relación de los socios, con especificación de sus participaciones respectivas en el capital, y de los miembros del Consejo de Administración, Consejero Delegado, Directores Generales o Apoderados, si los hubiere.

c) Modalidad del juego cuyo funcionamiento se autoriza.

d) Características, condiciones y especificaciones del boleto autorizado (dimensiones, precio y garantías de inviolabilidad, no manipulación y evitación de fraude, etc.).

e) Número de boletos del primer lote que se pondrá en circulación, porcentaje de premios a repartir, y su distribución concreta por su distinta importancia y cuantía.

f) Requisitos y procedimiento por la puesta en circulación de un nuevo lote de la misma modalidad de juego cuyo funcionamiento se autoriza.

g) Requisitos y procedimiento para la puesta en circulación de un lote de una nueva modalidad de juego.

h) Organización de la distribución y venta del boleto sin perjuicio de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Decreto Territorial 56/1986, de 4 de

abril, por el que se planifican los juegos y las apuestas en Canarias.

i) Establecimientos autorizados para la venta de boletos y limitaciones a la práctica del juego.

j) Actividad publicitaria que se autorice para la puesta en marcha del juego así como para la implantación de nuevas modalidades.

k) Plazo de duración de la autorización.

l) Intransmisibilidad de la autorización.

m) Pago de las tasas.

6.3. El otorgamiento de la autorización podrá condicionarse a la modificación de cualquiera de los extremos contenidos en el expediente. En el plazo de diez días desde la notificación, los interesados deberán manifestar su conformidad a la Consejería de la Presidencia, quedando caducada la autorización en otro caso.

6.4. El concurso podrá declararse desierto, si a juicio del Consejo de Administración, las propuestas no cumplen los requisitos o no ofrezcan las garantías exigidas en las presentes bases, o no fueran ventajosas para los intereses públicos.

6.5. Dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación y, en todo caso antes de iniciar el funcionamiento del juego, el titular de la autorización deberá presentar ante el Organismo Canario de Juegos y Apuestas, los siguientes documentos:

a) Número de Identificación Fiscal y copia del alta de la Licencia Fiscal de Tributos que procedan y del alta en el Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas.

b) Certificación acreditativa de haber constituido en la Tesorería de la Comunidad Autónoma, a disposición del Organismo Canario de Juegos y Apuestas una fianza por un valor del 20% del capital social ampliado. La fianza podrá constituirse en metálico, por aval bancario o póliza de caución individual y deberá mantenerse en constante vigencia y por la totalidad de su importe durante todo el periodo de validez de la autorización.

La fianza quedará afectada al pago forzoso de las sanciones pecuniarias que los órganos competentes del Gobierno de Canarias impongan a la sociedad titular, así como de los premios que deban ser abonados a los jugadores.

c) Copia de los contratos de trabajo del personal debidamente visados por la autoridad laboral competente.

d) Fecha de iniciación de la actividad.

La falta de presentación de la indicada documentación dará lugar a caducidad de la autorización.

7.- RENOVACION Y CADUCIDAD.

7.1. La autorización tendrá un plazo inicial de 4 años y podrá ser renovada por periodos sucesivos de 2 años por Orden del Consejero de la Presidencia, a propuesta del Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas.

El plazo de duración de la autorización se computará a partir del día siguiente al fijado para la puesta en funcionamiento del juego en la resolución de adjudicación del concurso.

7.2. Seis meses antes, como mínimo de la fecha de expiración de cada plazo de vigencia de la autorización, la sociedad titular habrá de instar del Organismo Canario de Juegos y Apuestas la renovación de la autorización, el cual formulará su propuesta al Consejero de la Presidencia.

7.3. Podrá declararse la caducidad de las autorizaciones o la denegación de la renovación de las mismas por las siguientes causas:

a) La concurrencia de alguna de las causas que conforme a lo dispuesto en la Ley Territorial 6/1985, de 30 de diciembre, den lugar a la extinción de la autorización.

b) Cuando el titular de la autorización perdiera alguna de las condiciones o requisitos legales que se hubiere precisado para su otorgamiento.

c) Cuando no se repusiere el importe total de la fianza a que hace referencia el apartado 6.5.b) de las presentes bases o se disminuyera el capital social sin la autorización del Organismo Canario de Juegos y Apuestas y, en todo caso, cuando la disminución se hiciera por debajo del mínimo autorizado a que se hace referencia en el apartado 2.1.b). La caducidad se acordará si en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento por parte del Organismo Canario de Juegos y Apuestas no se repusieran las cantidades correspondientes.

d) Haber sido sancionada la sociedad titular, por dos veces como mínimo, con sanciones por infracción de falta muy grave.

e) Por voluntad de la empresa titular, manifestada fehacientemente al Organismo Canario de Juegos y Apuestas y aceptado por éste.

f) A propuesta de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, por impago de la tasa fiscal correspondiente.

g) Por la comprobación de falsedad en alguno de los datos o documentos aportados junto con la solicitud.

h) Por cualquiera de las causas que en la legislación vigente sobre el juego y en la que en el futuro se reglamente, den lugar a la extinción o caducidad de las autorizaciones.

i) Podrá dar lugar a la no renovación de la autorización, la decisión de la Administración Autonómica de recabar para sí el funcionamiento del juego. En ese caso deberá preavisar a la empresa explotadora con seis meses de antelación al día en que finalice la autorización o la prórroga concedida.

8.- MODIFICACIONES.

8.1. El contenido de las autorizaciones del funcionamiento del juego mediante boletos, podrá ser modificado por el Consejero de la Presidencia previo informe del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, a solicitud de la sociedad titular. A tal efecto, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Las transmisiones de acciones sólo requerirán autorización previa cuando, por sí solas o acumulativamente, supongan el cambio de titularidad de más de 5 por 100 del capital social o cuando, cualquiera que sea el número de acciones transmitidas, el adquirente sea extranjero. En todo caso, la sociedad deberá comunicar al Organismo Canario de Juegos y Apuestas todas las transmisiones de acciones que no requieran autorización previa dentro de los quince días siguientes a la conclusión del acuerdo.

b) Si el adquirente de las acciones fuese sociedad u otra persona jurídica, la autorización podrá condicionar la transmisión a la sujeción de la entidad adquirente al régimen de autorización para la transmisión de sus acciones previsto en el apartado anterior o a la modificación de su régimen jurídico.

8.2. La modificación de extremos o circunstancias del juego no contenido en la autorización del funcionamiento, requerirá asimismo la autorización previa del Consejero de la Presidencia, previo informe-propuesta del Consejo de Administración del Organismo Canario de Juegos y Apuestas, en los siguientes casos:

a) Modificar la escritura de constitución o estatutos de la sociedad en cuanto al régimen jurídico de las acciones y a la estructura y facultades de los órganos de Administración.

b) Modificar el proceso de implantación de las diferentes modalidades del juego.

c) Cualquier modificación que pueda alterar el sistema del juego, la organización de la explotación y gestión del mismo, las características del boleto, porcentaje de premios, número de boletos en cada lote y en general todas aquellas que impliquen alteración sustancial de los elementos fundamentales de la adjudicación de la autorización.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1275 ANUNCIO de 8 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso, a tanto alzado, de la asistencia técnica al Servicio de Carreteras para redacción del proyecto "Nueva carretera Santa María de Guía-Agaete (Gran Canaria)".- Clave: AT-02T-GC-095.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 6 de noviembre de 1990, se ha adjudicado definitivamente concurso, a tanto alzado, de la asistencia técnica al Servicio de Carreteras para redacción del proyecto "Nueva carretera Santa María de Guía-Agaete (Gran Canaria)".- Clave: AT-02T-GC-095, a la empresa "Unión Temporal de Empresas La Roche Consultore, S.A. y Estudio 7, S.L.", por un importe de 29.498.680 pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1276 ANUNCIO de 9 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de subasta, con admisión previa, de la obra "Refuerzo de firme de la carretera C-814. Arucas a Telde por Firgas y San Mateo, pp.kk. 0,000 al 6,100. Tramo: Arucas-Buen Lugar (Gran Canaria)".- Clave: 05-GC-093.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 8 de noviembre de 1990, se ha adjudicado definitivamente subasta, con admisión previa, de la obra "Refuerzo de firme de la carretera C-814. Arucas a Telde por Firgas y San Mateo, pp.kk. 0,000 al 6,100. Tramo: Arucas-Buen Lugar (Gran Canaria)".- Clave: 05-GC-093, a la empresa "Matías Marrero Construcciones y Obras, S.A.", por un importe de 42.000.000 de pesetas, que supone una baja del 0,90334154404 sobre el presupuesto de contrata, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1277 ANUNCIO de 12 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de gestión directa "Pasillo peatonal en la carretera GC-610, pp.kk. 11,500 a 11,640".- Clave: GD-9068.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 25 de junio de 1990, se ha adjudicado definitivamente el contrato de ejecución de las obras de gestión directa "Pasillo peatonal en la carretera GC-610, pp.kk. 11,500 a 11,640".- Clave: GD-9068, a la empresa Juan García Alamo, por un importe de cinco millones cuatrocientas veintiuna mil doscientas (5.421.200) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Cabildo Insular de Gran Canaria

1278 ANUNCIO de 6 de noviembre de 1990, por el que se hace público concurso para la adjudicación de los proyectos "Obras complementarias en el camino vecinal de

Carrizal a Ingenio, 1ª fase" y "Alumbrado público en diversos barrios de Las Palmas de Gran Canaria, 1ª fase".

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que esta Excm. Corporación convoca concurso público para la adjudicación de las obras cuya denominación y tipo de licitación se indican a continuación:

DENOMINACION DE LA OBRA	TIPO DE LICITACION
Obras complementarias en el camino vecinal de Carrizal a Ingenio, 1ª fase.	80.000.000 de ptas.
Alumbrado público en diversos barrios de Las Palmas de Gran Canaria, 1ª fase.	74.505.388 ptas.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses para cada una de ellas, contado a partir del Acta de replanteo y el pago se efectuará con relación a la obra que se ejecute mediante certificaciones expedidas por la dirección técnica.

Las empresas que acudan a la licitación deberán tener la siguiente clasificación:

Para la primera de las obras citadas: grupo G, subgrupo 6, categoría e).

Para la segunda: grupo I, subgrupo 4, categoría e).

La presentación de plicas, una por cada obra a que se concurra, podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro) en horas de 9 a 12 hasta transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en cualquiera de los Boletines Oficiales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, que lo inserten en fecha posterior si éstas no fueran coincidentes, encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los Pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación, Bravo Murillo, 23, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de Pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2º y 3º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

"D., con D.N.I. nº de años de edad, de estado

....., de profesión, vecino de, nº, enterado de los Pliegos de Condiciones que han de regir la contratación para la ejecución de las obras y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre (propio o de la persona o entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y disposiciones concordantes.

En su virtud, se comprometo a ejecutar las obras de referencia por importe de pesetas (en letras y números).

Lugar, fecha y firma del licitador."

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 1990.- El Presidente, Luis H. Hernández Afonso.

Otros anuncios

Consejería de la Presidencia

1279 ANUNCIO de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. Mª Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora nº 12258, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 140/89.

Se hace saber a Dña. Mª Jesús Méndez Prieto, D.N.I. nº 43.614.984, titular de la empresa operadora nº 12258, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el nº 140/89, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de cuatrocientas mil pesetas, contra cuya Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, y contra su desestimación cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior

de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

1280 ANUNCIO de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. M^a Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora n^o 12258, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. n^o 2/90.

Se hace saber a Dña. M^a Jesús Méndez Prieto, D.N.I. n^o 43.614.984, titular de la empresa operadora n^o 12258, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el n^o 2/90, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de ochocientas mil pesetas, contra cuya Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, y contra su desestimación cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

1281 ANUNCIO de 6 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Justicia e Interior, relativo a notificación de expediente sancionador incoado a Dña. M^a Jesús Méndez Prieto, titular de la empresa operadora n^o 12258, en ignorado paradero, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. n^o 4/90.

Se hace saber a Dña. M^a Jesús Méndez Prieto, D.N.I. n^o 43.614.984, titular de la empresa operadora n^o 12258, que se halla en ignorado paradero, que ha sido resuelto el expediente sancionador que se ha incoado por la Dirección General de Justicia e Interior, Consejería de la Presidencia, con el n^o 4/90, por infracción a la normativa vigente sobre el juego, recayendo una sanción de ochocientas mil pesetas, contra cuya Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, y contra su desestimación cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 1990.- El Director General de Justicia e Interior, Antonio Cruz Caballero.

Consejería de Política Territorial

1282 ANUNCIO de 26 de octubre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y dependencias para laboratorio, promovida por el Cabildo Insular de Tenerife, en el sitio conocido por Finca Data del Coronado, El Poleo, término municipal de El Rosario (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y dependencias para laboratorio, promovida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, oficina 201, Edificio Sovhispan, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

1283 *ORDEN de 25 de octubre de 1990, por la que se hace pública la lista de admitidos a los cursos de Formación Técnico-Profesional, Sección Ocupacional (2ª convocatoria).*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artº. 6 del Decreto 6/1990, de 9 de enero, por el que se regulan los cursos de Formación Técnico-Profesional, Sección Ocupacional, se hace pública la lista de admitidos a los cursos que a continuación se relacionan, agrupados según la Consejería de la cual dependen:

CONSEJERIA: Turismo y Transportes.
CURSO: Camarero. Nº: 220. HORAS: 240.
COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: C.E. Gastronómicos de Canarias.
LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- AGUSTIN MARTIN COLINA.
- 2.- BENJAMIN PEREZ FALCON.
- 3.- ANIBAL PEREZ GUTIERREZ.
- 4.- RAFAEL RODRIGUEZ DARIAS.
- 5.- ANGEL DIEZ RODRIGUEZ.
- 6.- Mª DEL PINO BATISTA SANTIAGO.
- 7.- SANTIAGO QUEVEDO JIMENEZ.
- 8.- GONZALO GONZALEZ NAVARRO.
- 9.- Mª PINO ESPINO MELIAN.
- 10.- GUILLERMO MARRERO OJEDA.
- 11.- SILVIA UMPIERREZ BARRERA.
- 12.- LIDIA QUESADA HERNANDEZ.
- 13.- ELIZABETH MUÑOZ DEL PINO.
- 14.- CEFERINO VALIDO TEJERA.
- 15.- NOELIA RODRIGUEZ HERNANDEZ.

RESERVAS:

- 16.- JULIO LOPEZ CAMPILLO.

CONSEJERIA: Turismo y Transportes.
CURSO: Inglés para Administrativos en Hostelería. Nº: 361.
HORAS: 200.
COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: Ayuntamiento de Fasnía.
LOCALIDAD: Fasnía.

SELECCIONADOS:

- 1.- ENRIQUE VIERA DIAZ.
- 2.- JOSE ALBERTO FRIAS DIAZ.
- 3.- MARIBEL MENA GONZALEZ.
- 4.- SANDRO DELGADO GONZALEZ.
- 5.- JOSE DIAZ CABRERA.
- 6.- MONICA BEGOÑA TRUJILLO DIAZ.

- 7.- EUGENIO DELGADO MARRERO.
- 8.- ROSA DIAZ PLACERES.
- 9.- VICTOR GARCIA MARRERO.
- 10.- Mª CANDELARIA DIAZ GONZALEZ.
- 11.- CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ.
- 12.- MARIA TERESA TRUJILLO MARRERO.
- 13.- CARMEN GONZALEZ MORALES.
- 14.- MARIA JESUS FLORES PEREZ.
- 15.- APOLONIA DOLORES GONZALEZ GONZALEZ.

RESERVAS:

- 16.- FRANCISCO J. DELGADO DIONE.

CONSEJERIA: Industria y Energía.
CURSO: Porcelana Rusa. Nº: 72. HORAS: 240.
COLECTIVO: parados mayores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: U.G.T.
LOCALIDAD: Santa Cruz de Tenerife.

SELECCIONADOS:

- 1.- EPIFANIA ELVIRA DE LEON.
- 2.- LUZ DEL CARMEN PEREZ PEREZ.
- 3.- Mª CANDELARIA HERRERA RODRIGUEZ.
- 4.- MARIA GONZALEZ GONZALEZ.
- 5.- ISABEL PULIDO GASPAR.
- 6.- ANA Mª DEL CARMEN CONCEPCION CABRERA.
- 7.- FIDELINA LILIA CRUZ PESTANO.
- 8.- Mª TERESA ROGIO CICARDI.
- 9.- Mª DEL CARMEN MARTIN PEREZ.
- 10.- Mª DEL CARMEN MORENO RAMOS.
- 11.- Mª OLIVA RUIZ CALLE.
- 12.- OLGA DEL CARMEN SIVERTIO RODRIGUEZ.
- 13.- Mª CANDELARIA HERNANDEZ DELGADO.
- 14.- ADELA QUINTERO PEREZ.
- 15.- Mª EVELIA HERNANDEZ DELGADO.

RESERVAS:

- 16.- CANDELARIA BAEZ GARCIA.
- 17.- Mª DEL CARMEN ELVIRA DE LEON.
- 18.- Mª YOLANDA MORALES AFONSO.
- 19.- NIEVES LOURDES MORENO PEREZ.
- 20.- Mª ALICIA ALVAREZ CATELLANOS.

CONSEJERIA: Economía y Comercio.
CURSO: Iniciación a la Informática en el Sector Comercio.
Nº: 333.
COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: Consejería de Economía y Comercio.
LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- Mª CAROLINA ALFONSO GONZALEZ.
- 2.- SONIA LOPEZ SANTANA.
- 3.- Mª SOLEDAD DE PRADA LASSO.
- 4.- ANA TERESA LOPEZ FABELO.
- 5.- ALEJANDRA MONTESDEOCA RAMIREZ.

- 6.- JOSE MIGUEL QUINTANA GONZALEZ.
- 7.- LAURA LOPEZ MOLINA.
- 8.- DOLORES PINO ARBELO ASCANIO.
- 9.- FABIOLA MARTINEZ CUBAS.
- 10.- M^a JOSEFA MEDINA GUEDES.
- 11.- VICENTE ANGEL TRUJILLO MORENO.
- 12.- DESIDERIO JUAN GARCIA ALMEIDA.
- 13.- MILAGROSA PEREZ MARTIN.
- 14.- JUAN JOSE ROMERO RODRIGUEZ.
- 15.- JOSE CARLOS MARTIN PUIG.
- 16.- NATALIA SOSA TEJERA.
- 17.- JAVIER BRAGE RIVERA.
- 18.- ORLANDO PEREZ HERNANDEZ.
- 19.- ELISABET ROLDOS GONZALEZ.
- 20.- M^a LOURDES CASANOVA LOPEZ.

RESERVAS:

- 21.- MERCEDES LORENZO VIERA.
- 22.- M^a DEL MAR OTERO LOJO.
- 23.- M^a ESPERANZA GALINDO LOJO.
- 24.- LAUREANO VEGA ALONSO.
- 25.- M^a DEL CARMEN ALCANTARA ALVAREZ.

CONSEJERIA: Economía y Comercio.

CURSO: Comercio Exterior. Nº: 196. HORAS: 240.

COLECTIVO: parados menores de 25 años.

CENTRO COLABORADOR: U.G.T.

LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- PATRICIA RODRIGO GOMEZ.
- 2.- JOSE LUIS GONZALEZ ALEMAN.
- 3.- ROSA M^a CASTAÑEIRA CRUZ.
- 4.- M^a AUXILIADORA DENIZ ALEMAN.
- 5.- M^a MAGNOLIA BENITEZ SERRANO.
- 6.- LAURA ARTIGAS VERDU.
- 7.- JOSE ALBERTO DELGADO.
- 8.- ELENA CABALLERO MARTELL.
- 9.- M^a AUXILIADORA BARRIONUEVO RIVERO.
- 10.- NAYRA GLORIA ALAMO GONZALEZ.
- 11.- AMELIA GIL RODRIGUEZ.
- 12.- EUGENIO JAVIER FALCON SANTANA.
- 13.- ANTONIO JOSE MEDINA TORRECILLAS.
- 14.- CRISTINA LUJAN PADRON.
- 15.- FRANCISCO ANGEL ALVAREZ JUBELIS.

RESERVAS:

- 16.- EUSEBIO ESPARZA MARTIN.
- 17.- TERESITA REYES MORENO.

CONSEJERIA: de la Presidencia.

CURSO: Aplicación Informática Administrativa. Nº: 81.

HORAS: 200.

COLECTIVO: parados mayores de 25 años.

CENTRO COLABORADOR: C.C.O.O.

LOCALIDAD: Santa Cruz de Tenerife.

SELECCIONADOS:

- 1.- M^a ELEIDA BRITO RODRIGUEZ.
- 2.- ANA M^a BRITO RODRIGUEZ.
- 3.- ROSA ELVIRA PEREZ HERNANDEZ.
- 4.- M^a MONTSERRAT RIVEROL RODRIGUEZ.
- 5.- M^a DEL CARMEN CAMACHO QUINTERO.
- 6.- JUANA M^a RODRIGUEZ DOMINGUEZ.
- 7.- M^a MAGDALENA DIAZ LUIS.
- 8.- M^a ESTHER CASTILLO ROJAS.
- 9.- JUAN DIEGO RODRIGUEZ HERNANDEZ.
- 10.- FLORA MARRERO RAMOS.
- 11.- OLGA MORA CARLOS.
- 12.- M^a JOSEFA SANCHEZ BARRIOS.
- 13.- ANGEL JESUS REYES BANGO.
- 14.- ROSARIO VILLAFRANCA BELZUNEGUI.
- 15.- MARGARITA CABEZA CLEMENTE.

RESERVAS:

- 16.- ANA M^a GARCIA MEDINA.
- 17.- M^a DEL PILAR CASAUS GAROÑA.
- 18.- M^a DEL ROSARIO ORAMAS GUTIERREZ.
- 19.- CRISTINA ESTHER FLORES GARCIA.
- 20.- CONCEPCION DOLORES CRUZ BELLO.

CONSEJERIA: de la Presidencia.

CURSO: Aplicación Informática Administrativa. Nº: 80.

HORAS: 200.

COLECTIVO: parados mayores de 25 años.

CENTRO COLABORADOR: C.C.O.O.

LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- M^a VICTORIA ALONSO GOMEZ.
- 2.- JOSEFA ROSA RAMIREZ RODRIGUEZ.
- 3.- M^a AURELIA ROMERO GONDAR.
- 4.- M^a IRENE HERNANDEZ DE LA CRUZ.
- 5.- M^a DEL CARMEN IGLESIAS LOPEZ.
- 6.- CARMEN ROSA VEGA VIERA.
- 7.- M^a DEL ROSARIO BAEZ GARCIA.
- 8.- ANA M^a NIEVES GARCIA.
- 9.- JUANA M^a DEL CARMEN DEL ROSARIO RAMOS.
- 10.- OCTAVIO EDUARDO HERNANDEZ LOPEZ.
- 11.- OCTAVIO JUAN QUINTANA MARTIN.
- 12.- DOLORES M^a PERDOMO GONZALEZ.
- 13.- FELISA SANTANA RIVERO.
- 14.- M^a DOLORES SANTANA TORRES.
- 15.- MILAGROSA CASTELLANO MARTIN.

RESERVAS:

- 16.- LIGIA CRISTINA HERNANDEZ MORALES.
- 17.- M^a DEL CARMEN MUÑOZ JIMENEZ.
- 18.- BLANCA ROSA YANES MACIAS.
- 19.- CARMEN ROSA SANTANA PEREZ.
- 20.- BARBARA MARIA QUINTANA BENITEZ.

CONSEJERIA: de la Presidencia.

CURSO: Informática de Gestión Comercial. Nº: 339.

HORAS: 240.
 COLECTIVO: parados menores de 25 años.
 CENTRO COLABORADOR: Fedac.
 LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- CARMEN DELIA MARTIN MEDEROS.
- 2.- MARIA SEVERA MARTIN QUESADA.
- 3.- YOLANDA DEL CARMEN RAVELO BATISTA.
- 4.- MANUEL DOMINGO CABRERA HERNANDEZ.
- 5.- M^a YOLANDA RODRIGUEZ ARMAS.
- 6.- M^a SANDRA TRUJILLO BETANCOR.
- 7.- M^a DOLORES CASTELLANO SANTANA.
- 8.- CARMEN CANDELARIA GIL RODRIGUEZ.
- 9.- CARMEN TERESA LOPEZ VEGA.
- 10.- CLAUDIO ELOY DEL CASTILLO DIAZ.
- 11.- MARTA EUGENIA MEJIAS SUAREZ.
- 12.- OCTAVIO ROBAYNA GONZALEZ.
- 13.- GLORIA ESTHER RODRIGUEZ ABRANTE.
- 14.- JOSE JAVIER GUERRA MEDINA.
- 15.- M^a CAROLINA ORIHUELA SUAREZ.

RESERVAS:

- 16.- FRANCISCO RAMIREZ NUEZ.
- 17.- ANGEL SANTANA GARCIA.
- 18.- FERMIN PEREZ LOPEZ.
- 19.- M^a CARMEN SOSA HERNANDEZ.
- 20.- M^a DE LA CINTA GUIMERANS FERRADAS.

CONSEJERIA: de la Presidencia.

CURSO: Informática de Gestión. Nº: 164. HORAS: 300.
 COLECTIVO: parados mayores de 25 años.
 CENTRO COLABORADOR: U.G.T.
 LOCALIDAD: Santa Cruz de Tenerife.

SELECCIONADOS:

- 1.- M^a DOLORES DIAZ MONTSERRAT.
- 2.- DOLORES ISABEL PEREZ GONZALEZ.
- 3.- M^a LUISA MARTIN MENDEZ.
- 4.- JOSE CARLOS BAEZ TORRES.
- 5.- MANUEL ELICIO LEANDRO GONZALEZ.
- 6.- M^a ISABEL CASTAÑO PESTANO.
- 7.- SUSANA PATRICIA TOME MEDINA.
- 8.- ASUNCION RODRIGUEZ BARREDA.
- 9.- FRANCISCO JOSE GONZALEZ GONZALEZ.
- 10.- CARMEN NIEVES GARCIA BRAVO.
- 11.- GRISELDA DIAZ RODRIGUEZ.
- 12.- FELICIA MARIA ALVAREZ ALVAREZ.
- 13.- M^a VICTORIA LAZARO GARCIA DE FERNANDO.
- 14.- BEGOÑA DEL CARMEN FLORES HERRERA.
- 15.- M^a ANTONIA PLAZA ROJAS.

RESERVAS:

- 16.- CARMEN DOLORES ROSA PEREZ.
- 17.- JUANA ROSA FERRAZ HERNANDEZ.
- 18.- SACRAMENTO VICTORIA MARTINEZ ESTRADA

- 19.- M^a ISIDORA ELSA VINA NEGRIN.
- 20.- DIEGO DE LA ROSA RODRIGUEZ.

CONSEJERIA: Agricultura, Ganadería y Pesca.
 CURSO: Cultivo Bajo Abrigo. Nº: 318. HORAS: 240.
 COLECTIVO: parados menores de 25 años.
 CENTRO COLABORADOR: Asaja.
 LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- M^a DE LA FE NAVARRO IDOY.
- 2.- JOSE CARLOS GARCIA TRAVIESO.
- 3.- ROSARIO MONICA SANCHEZ BRITO.
- 4.- FRANCISCO J. NAVAS SANCHEZ.
- 5.- MARIA I. GARCIA GONZALEZ.
- 6.- EMILIA VALIDO FIGUEROA.
- 7.- ISABEL DIAZ SOCORRO.
- 8.- ISABEL M. TOLEDO SANCHEZ.
- 9.- MARIA LUISA LEON ALVAREZ.
- 10.- SANDRA JULIANA GONZALEZ SANTANA.
- 11.- GLORIA SILVIA GONZALEZ SANTANA.
- 12.- CARMELO ROMAN SOSA SANCHEZ.
- 13.- CORNELIO AGUIAR RODRIGUEZ.
- 14.- LUIS ALEMAN FLEITAS.
- 15.- MONTSERRAT PEREZ NAVARRO.

RESERVAS:

- 16.- ISAAC ALAMO SAAVEDRA.
- 17.- CONCEPCION GARCIA GUILLEN.

CONSEJERIA: Agricultura, Ganadería y Pesca.

CURSO: Construcción de Invernaderos. Nº: 161. HORAS: 300.
 COLECTIVO: parados mayores de 25 años.
 CENTRO COLABORADOR: Ayuntamiento de Arico.
 LOCALIDAD: Arico.

SELECCIONADOS:

- 1.- CECILIO LOPEZ MESA.
- 2.- EUGENIO RAMOS RAMOS.
- 3.- JOSE MANUEL MARTIN DELGADO.
- 4.- ANDRES MARTIN GARCIA.
- 5.- SEBASTIAN F. GONZALEZ EXPOSITO.
- 6.- ALFREDO BAS HUELVES.
- 7.- MANUEL DE LA ROSA DIAZ.
- 8.- TOMAS GONZALEZ MORALES.
- 9.- ALVARO GONZALEZ BELLO.
- 10.- LUCIANO GARCIA RAMOS.
- 11.- JOSE ARSENIO GONZALEZ ORAMAS.
- 12.- ISIDRO MARTIN GONZALEZ.
- 13.- VICTOR TEODORO MARRERO PEREZ.
- 14.- JOSE ANTONIO MARRERO PEREZ.
- 15.- MANUEL JOSE RIVERO REYES.

RESERVAS:

- 16.- GABRIELA M. MARRERO MORALES.

CONSEJERIA: Agricultura, Ganadería y Pesca.
CURSO: Jardinería. Nº: 74. HORAS: 240.
COLECTIVO: parados mayores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: Ayuntamiento de El Sauzal.
LOCALIDAD: El Sauzal.

SELECCIONADOS:

- 1.- RAMIRO GONZALEZ SALCEDO.
- 2.- AVELINA GONZALEZ YANEZ.
- 3.- M^a ADORACION ARVELO TOLEDO.
- 4.- M^a ADELA ARVELO TOLEDO.
- 5.- M^a TERESA MARTINEZ GARCIA.
- 6.- HILARIO AFONSO GONZALEZ.
- 7.- M^a LILIA HERNANDEZ HERNANDEZ.
- 8.- JUAN HERNANDEZ CABRERA.
- 9.- ANA MARIA ALVAREZ GARCIA.
- 10.- JOSE DOMINGO DIAZ PERAZA.
- 11.- MERCEDES IZQUIERDO RODRIGUEZ.
- 12.- MARCELINO RODRIGUEZ MARICHAL.
- 13.- ANICETO MARCELINO GARCIA CASTILLA.
- 14.- CARMEN FRANCO GARCIA.
- 15.- ANTONIO FRANCISCO MANZANO GALLARDO.

RESERVAS:

- 16.- MERCEDES HERNANDEZ ALMENARA.
- 17.- ANA NIEVES GOMEZ DE LEON.
- 18.- M^a CARMEN DE LA ROSA SUAREZ.

CONSEJERIA: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
CURSO: Cantería. Nº: 331. HORAS: 300.
COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: Ayuntamiento de La Laguna.
LOCALIDAD: La Laguna.

SELECCIONADOS:

- 1.- ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ.
- 2.- MANUEL DE LA PAZ MENDOZA.
- 3.- JUAN MARTIN MAGDALENA.
- 4.- JORGE AFONSO MARTIN.
- 5.- ALBERTO GONZALEZ FELIPE.
- 6.- M^a BELEN GARCIA GARCIA.
- 7.- SERGIO MELIAN PACHECO.
- 8.- JOSE L. GARCIA HERNANDEZ.
- 9.- AGUSTIN MORENO GORDILLO.
- 10.- JORGE MARTIN ROMERO.
- 11.- SERGIO HERRERA RODRIGUEZ.
- 12.- JUAN M. VERA MESA.
- 13.- VICTOR MOLINA HERNANDEZ.
- 14.- FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ.
- 15.- BLAS PEREZ REYES.

RESERVAS:

- 16.- NICOLAS DIAZ BARBUZANO.
- 17.- PEDRO NUÑEZ HERNANDEZ.
- 18.- ANTONIO GIL CLEMENTE.
- 19.- EDUARDO SANTANA TRUJILLO.
- 20.- ROBERTO MARINO BARRETO.

CONSEJERIA: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
CURSO: Pintor Decorador. Nº: 321. HORAS: 240.
COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: A.E.C.
LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- MIGUEL ANGEL MOLINA MEDINA.
- 2.- ORLANDO JOSE SUAREZ TARAJANO.
- 3.- FRANCISCO JAVIER HERRERA DE LLANOS.
- 4.- RUPERTO JIMENEZ PEREZ.
- 5.- M^a CONSOLACION SANTIAGO GARCIA.
- 6.- INMACULADA VIERA ORIHUELA.
- 7.- JOSE LORENZO GARCIA MACHIN.
- 8.- NESTOR EZEQUIEL RAMIREZ MENDOZA.
- 9.- JORGE RODRIGUEZ GOMEZ.
- 10.- JUAN MANUEL ALEMAN SANTANA.
- 11.- M^a CRISTINA GORDILLO RODRIGUEZ.
- 12.- M^a CARMEN GARCIA REYES.
- 13.- JUAN ANTONIO DEL ROSARIO VEGA.
- 14.- JUAN CARLOS ALVAREZ UCHA.
- 15.- M^a DEL ROSARIO ALEMAN PULIDO.

RESERVAS:

- 16.- M^a PINO CASTILLO ANZALAS.
- 17.- JOSE LUIS URDIALES FERRERA.
- 18.- SANTIAGO JESUS QUEVEDO JIMENEZ.
- 19.- JUAN FRANCISCO GONZALEZ SUAREZ.
- 20.- JUAN EUGENIO GARCIA VEGA.

CONSEJERIA: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
CURSO: Ferrallista. Nº: 69. HORAS: 240.
COLECTIVO: parados mayores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: A.E.C.
LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- JUAN MANUEL VELAZQUEZ VELAZQUEZ.
- 2.- JUAN MANUEL SANTIAGO CASTELLANO.
- 3.- JOSE GABRIEL PADRON MATEOS.
- 4.- JOSE GUTIERREZ DIAZ.
- 5.- ANA CABRERA MATEOS.
- 6.- FRANCISCO SOSA MORENO.
- 7.- RAIMUNDA GIL MENDOZA.
- 8.- ROQUE OCTAVIO GARCIA ZAMORA.
- 9.- LUCIA CALDERIN QUESADA.
- 10.- LUCIA CABRERA MATEOS.
- 11.- FATIMA VALENCIA SANTANA.
- 12.- EMILIA QUESADA CASTELLANO.
- 13.- M^a JESUS ALMEIDA PADRON.
- 14.- RAIMUNDA MORENO MORENO.
- 15.- ISABEL ARAÑA CAZORLA.

RESERVAS:

- 16.- FRANCISCO RAMIREZ MEDINA.

CONSEJERIA: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

CURSO: Alicatador. Nº: 167. HORAS: 240.
 COLECTIVO: parados mayores de 25 años.
 CENTRO COLABORADOR: A.E.C.
 LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- FRANCISCO PALOMO GARCIA.
- 2.- FRANCISCO PEREZ BORDON.
- 3.- TOMAS HERNANDEZ MEDINA.
- 4.- MANUEL PERDOMO MESA.
- 5.- DIONISIO MARCOS IZQUIERDO.
- 6.- EDUARDO QUEVEDO GUEDES.
- 7.- ANGEL LUIS UMPIERREZ DIAZ.
- 8.- JUAN RUIZ HERNANDEZ.
- 9.- PAULINO DOMINGUEZ HERNANDEZ.
- 10.- CLAUDIO VALLEJO GOMEZ.
- 11.- JOSE LUIS RODRIGUEZ MEDINA.
- 12.- JESUS MEJIAS BARROSO.
- 13.- MARIO MONTESDEOCA GUTIERREZ.
- 14.- JUAN CARLOS RODRIGUEZ MORALES.
- 15.- MANUEL DE ANDRES BARRETO.

RESERVAS:

- 16.- OCTAVIO RAMOS SANTANA.
- 17.- FRANCISCO MOLINA TACORONTE.

CONSEJERIA: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
 CURSO: Escayolista/Vaciado. Nº: 327. HORAS: 240.
 COLECTIVO: parados menores de 25 años.
 CENTRO COLABORADOR: A.E.C.
 LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- ALBERTO GARCIA GUILLEN.
- 2.- MARTA MENDOZA GONZALEZ.
- 3.- SANTIAGO QUEVEDO JIMENEZ.
- 4.- FERNANDO URQUIA BATISTA.
- 5.- DAVID LOPEZ RODRIGUEZ.
- 6.- PILAR MENDOZA GARCIA.
- 7.- RITA GARCIA REYES.
- 8.- JOSE SANTIAGO CASTELLANO CASTELLANO.
- 9.- CARMELO GODOY MENDOZA.
- 10.- ROSA Mª CABRERA PADRON.
- 11.- NOELIA REYES ALONSO.
- 12.- Mª DEL PINO REYES ALONSO.
- 13.- ANA Mª DIAZ DIAZ.
- 14.- MONTSERRAT GUTIERREZ DIAZ.
- 15.- LIDIA DIAZ MENDOZA.

RESERVAS:

- 16.- MARTIN VALENCIA SANTANA.
- 17.- MARTINA MENDOZA JIMENEZ.
- 18.- Mª CONCEPCION MELIAN MORENO.
- 19.- ROSA Mª DIAZ GIL.
- 20.- LUIS GONZALEZ JIMENEZ.

CONSEJERIA: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

CURSO: Solador de Suelos. Nº: 190. HORAS: 240.
 COLECTIVO: parados menores de 25 años.
 CENTRO COLABORADOR: A.E.C.
 LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- SANTIAGO GARCIA GUILLEN.
- 2.- MARCELO RAMOS MENDOZA.
- 3.- FRANCISCO J. MEDINA RODRIGUEZ.
- 4.- MIGUEL ANGEL GIL MENDOZA.
- 5.- FRANCISCO J. BETANCOR PEREZ.
- 6.- MANUEL F. PEREZ JORGE.
- 7.- MANUEL A. MOLINA MORENO.
- 8.- Mª JOSEFA BOLAÑOS ORIHUELA.
- 9.- FATIMA MOHAMED GONZALEZ.
- 10.- PORFIRIA MACIAS GARCIA.
- 11.- Mª PILAR RODRIGUEZ GONZALEZ.
- 12.- FRANCISCO ORTEGA SAAVEDRA.
- 13.- JESUS M. REYES BOLAÑOS.
- 14.- FRANCISCO J. SANCHEZ MATEOS.
- 15.- Mª DEL CARMEN JIMENEZ DIAZ.

RESERVAS:

- 16.- BLAS RAMON JIMENEZ BENTEZ.
- 17.- FRANCISCO J. MORENO ALONSO.
- 18.- CARLOS J. HERNANDEZ GIRON.
- 19.- JOSE MANUEL HERNANDEZ GIRON.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
 CURSO: Mecánica del Automóvil. Nº: 148. HORAS: 200.
 ALUMNOS: 15.
 COLECTIVO: parados menores de 25 años.
 CENTRO COLABORADOR: I.F.P. Tacoronte.
 LOCALIDAD: Tacoronte.

SELECCIONADOS:

- 1.- SANTIAGO BETANCOR, ALEJANDRO.
- 2.- RAMOS GONZALEZ, JOSE ANTONIO.
- 3.- IZQUIERDO DORTA, NICANOR.
- 4.- CORONAS TORRES, EPIFANIO.
- 5.- AMADOR MARTIN, JUAN CARLOS.
- 6.- CARTAYA RAMOS, MOISES.
- 7.- HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIO MANUEL.
- 8.- DIAZ RAMON, ARISTIDES.
- 9.- GOYA GUANCHE, ROSA MARIA.
- 10.- GOYA GUANCHE, FEDERICA.
- 11.- DORTA ARBELO, CIRILO ANTONIO.
- 12.- AFONSO MOLINA, ENRIQUE OSCAR.
- 13.- LOPEZ MARTIN, JUAN JOSE.
- 14.- HERRERA MARICHAL, FLORENTINO.
- 15.- GOYA HERNANDEZ, JUAN MAITE.

SUPLENTE:

- 16.- GONZALEZ FAJARDO, VICTOR MANUEL.
- 17.- DELGADO FUENTES, DAVID.
- 18.- PEREZ MARICHAL, JOSE MANUEL.
- 19.- CALZADILLA PEREZ, DAMARIS.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
CURSO: Sanidad Ambiental. Nº: 176. HORAS: 240. ALUMNOS: 15.

COLECTIVO: parados mayores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: Facultad de Medicina.
LOCALIDAD: La Laguna.

SELECCIONADOS:

- 1.- FLORES GONZALEZ, NELLI.
- 2.- MORALES GONZALEZ, JULIO.
- 3.- PECIÑA GARCIA, TERESA.
- 4.- VARGAS NEGRIN, FRANCISCO DE LOS REYES.
- 5.- BACALLADO ADAN, MARIA ESTHER.
- 6.- SUAREZ DE LA ROSA, MARIA DEL CARMEN.
- 7.- SALVADORES SANCHEZ DE COS, MARIA DEL PINO.
- 8.- MARTINEZ MONTEAGUDO, MARIA CRISTINA.
- 9.- SIMON MARTEL, DULCE MARIA.
- 10.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALICIA VICTORIA.
- 11.- GARCIA HERNANDEZ, MARIA AUXILIADORA.
- 12.- GONZALEZ ROLO, CARMELO LAUREANO.
- 13.- ARROYO DIAZ, ANTONIA MARIA.
- 14.- HERNANDEZ RODRIGUEZ, CONCEPCION MARIA.
- 15.- HERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ZORAIDA.

RESERVAS:

- 16.- DELGADO DIAZ, MARIA DOLORES.
- 17.- RODRIGUEZ CAÑADA, ANA MARGARITA.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
CURSO: Auxiliar Enfermería en Centro Salud. Nº: 177.
HORAS: 200. ALUMNOS: 15.

COLECTIVO: parados mayores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: I.F.P. Los Gladiolos.
LOCALIDAD: Santa Cruz de Tenerife.

SELECCIONADOS:

- 1.- RUBIO SANCHEZ, MARIA ASUNCION.
- 2.- PEREZ GARCIA, MARIA SOLEDAD.
- 3.- NEGRIN HERNANDEZ, LONGINA ROSA.
- 4.- TRUJILLO ALCARAZ, MARIA ANGELES.
- 5.- MARCO PEREZ, ANA.
- 6.- FERRER SABINA, MARIA JOSEFA.
- 7.- RODRIGUEZ BARRERA, MARIA ASUNCION ISABEL.
- 8.- ORAMAS ALONSO, MARIA DE LAS MERCEDES.
- 9.- VARA GARCIA, MERCEDES.
- 10.- RODRIGUEZ EXPOSITO, ROSALVA.
- 11.- RODRIGUEZ DARIAS, MARIA DOLORES.
- 12.- GONZALEZ GOMEZ, MARIA ROCIO.
- 13.- LORENZO CAZORLA, MARIA BEGOÑA.
- 14.- DATO MARTIN, PALOMA.
- 15.- LOPEZ MORALES, BEATRIZ.

SUPLENTE:

16.- BARRERA RODRIGUEZ, CANDELARIA BERTA DEL CARMEN.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.

CURSO: Alimentación y Nutrición. Nº: 183. HORAS: 240.
ALUMNOS: 15.

COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: Ayuntamiento de Candelaria.
LOCALIDAD: Candelaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA ALICIA.
- 2.- DAINOTTO DIAZ, MARINA MARCELA.
- 3.- ALONSO DIAZ, VERONICA.
- 4.- MORALES GUANCHE, JUANA BEGOÑA.
- 5.- MARRERO MARTIN, EDUARDO JUAN.
- 6.- BRITO FARIÑA, ANTONIA ROSA.
- 7.- CHICO BAUTE, MARIA INMACULADA.
- 8.- DELGADO SOSA, ISIDORO.
- 9.- DELGADO SOSA, RICARDO ADOLFO.
- 10.- ACOSTA SABINA, MONICA.
- 11.- GONZALEZ AROCHA, JUAN MANUEL.
- 12.- GONZALEZ GONZALEZ, CARMEN GLORIA.
- 13.- CASTRO GONZALEZ, SUSANA MAGDALENA.
- 14.- PEREZ TORRES, ROCIO JESUS.
- 15.- MONTERO RODRIGUEZ, ANGELES.

RESERVAS:

- 16.- BATISTA PEREZ, VIRGINIA.
- 17.- BATISTA PEREZ, ALICIA INMACULADA.
- 18.- VERA RUIZ, MARIA MAGDALENA.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
CURSO: Educadores de Disminuidos Psíquicos. Nº: 193.
HORAS: 200. ALUMNOS: 15.

COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: I.F.P. Santiago Rivero-Teror.
LOCALIDAD: Teror.

SELECCIONADOS:

- 1.- ENRIQUE MARTORELL, RITA EURIDICE.
- 2.- FALCON DOMINGUEZ, YOLANDA.
- 3.- ROBAINA SANCHEZ, ESTHER LIDIA.
- 4.- MORALES MATEO, FERNANDO.
- 5.- PEREZ MARRERO, MARIA ANGELES.
- 6.- ROSALES DOMINGUEZ, ROSA MARIA DEL PINO.
- 7.- MARTIN MEDINA, ANTONIO ANGEL.
- 8.- NUEZ PEREZ, MARIA DE LAS NIEVES.
- 9.- BATISTA GONZALEZ, MARIA DE LAS NIEVES.
- 10.- VALENCIA NARANJO, NIEVES JESUS.
- 11.- GARCIA GONZALEZ, MARIA DOLORES.
- 12.- CABRERA SANTANA, GRACIELA.
- 13.- ORTEGA RODRIGUEZ, MARIBEL.
- 14.- PEREZ MARRERO, PILAR FATIMA.
- 15.- MATOS HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN.

RESERVAS:

- 16.- ALONSO MONTESDEOCA, CARMEN DELIA.
- 17.- MARTINEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN.
- 18.- DIAZ MARTIN, MARIA ANGELES.

- 19.- QUINTANA HERRERA, MARIA DEL PINO.
20.- HERRERA RODRIGUEZ, NOELIA.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
CURSO: Mecánica Diesel. Nº: 201. HORAS: 240. ALUMNOS: 15.

COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: I.F.P. Lomo Apolinario.
LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- CABRERA ORTEGA, JUAN CARLOS.
- 2.- SANCHEZ SUAREZ, MARCO FERNANDO.
- 3.- DOMINGUEZ BAEZ, VIRGILIO JOSE.
- 4.- REYES SARMIENTO, VICTOR MIGUEL.
- 5.- LOPEZ PEÑA, MIGUEL.
- 6.- RODRIGUEZ LOPEZ, ALBERTO.
- 7.- DENIZ JIMENEZ, FRANCISCO ALEXIS.
- 8.- ESTUPIÑAN TORRES, JUAN FRANCISCO.
- 9.- MARTIN PEREZ, ALEXIS.
- 10.- VALIDO GARCIA, GUSTAVO.
- 11.- GONZALEZ JIMENEZ, JAVIER VICTORIANO.
- 12.- GARCIA ARENCIBIA, JUAN CARLOS.
- 13.- GONZALEZ MARQUEZ, FRANCISCO JOSE.
- 14.- SUAREZ RODRIGUEZ, ANTONIO.
- 15.- PEREZ GALLEGU, EMILIANO.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
CURSO: Chapa y Pintura. Nº: 202. HORAS: 200. ALUMNOS: 15.

COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: S.F.P. Los Realejos.
LOCALIDAD: Los Realejos.

SELECCIONADOS:

- 1.- GALAN HERNANDEZ, CESAR ENRIQUE.
- 2.- BARROSO ESTEVEZ, MIGUEL.
- 3.- HERNANDEZ BARROSO, JUAN MIGUEL.
- 4.- YANES ABRANTE, MARCOS ANTONIO.
- 5.- GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE.
- 6.- HERNANDEZ MESA, AGUSTIN.
- 7.- QUINTERO MACHADO, MANUEL DAVID.
- 8.- RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA DEL BUEN VIAJE.
- 9.- GONZALEZ ABREU, JOSE ENRIQUE.
- 10.- TOSTE ABREU, LUCAS.
- 11.- GONZALEZ HERNANDEZ, GUILLERMO.
- 12.- BAUTISTA MENDEZ, CARMELO.
- 13.- ZAMORA LUIS, ANA BELEN.
- 14.- GARCIA LUIS, JUAN CARLOS.
- 15.- DELGADO HERNANDEZ, JOSE ANTONIO.

RESERVAS:

- 16.- GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO ANGEL.
- 17.- BENCOMO LUIS, JOSE RICARDO.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
CURSO: Electricidad y Electrónica del Automóvil. Nº: 203.

HORAS: 200. ALUMNOS: 15.
COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: I.F.P. La Orotava.
LOCALIDAD: La Orotava.

SELECCIONADOS:

- 1.- LORENZO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL.
- 2.- RODRIGUEZ DIAZ, JAIME.
- 3.- ABREU HERNANDEZ, MARCO ANTONIO.
- 4.- AMOR SANZ, FRANCISCO JAVIER.
- 5.- HERNANDEZ CARBALLO, VICTOR MANUEL.
- 6.- HERNANDEZ CARBALLO, JOSE MIGUEL.
- 7.- ACOSTA ARZOLA, PEDRO ANTONIO.
- 8.- RODRIGUEZ ZAMORA, ANTONIO MIGUEL.
- 9.- HERNANDEZ ESTEVEZ, FELIPE.
- 10.- GONZALEZ LUIS, JUAN PEDRO.
- 11.- DE MARTIN GARCIA, FRANCISCO JAVIER.
- 12.- AFONSO PADILLA, JOSE MANUEL.
- 13.- LUIS CABRERA, VIRGILIO.
- 14.- MACHADO GOMEZ, ANTONIO JESUS.
- 15.- SOSA PADRON, EUGENIO.

RESERVAS:

- 16.- CRUZ GARCIA, JESUS MIGUEL.
- 17.- ALVAREZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO.
- 18.- HERNANDEZ DELGADO, MANUEL REYES.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
CURSO: Auxiliar Enfermería. Nº: 216. HORAS: 200.
ALUMNOS: 15.

COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: I.F.P. La Orotava.
LOCALIDAD: La Orotava.

SELECCIONADOS:

- 1.- MARRERO PEREZ, MIRIAN DEL CARMEN.
- 2.- IGLESIAS LORENZO, MARIA DEL MAR.
- 3.- REYES RODRIGUEZ, INMACULADA.
- 4.- AFONSO LUIS, MARIA DEL CARMEN.
- 5.- DELGADO IZQUIERDO, MARIO.
- 6.- GARCIA DIAZ, LORENZO JESUS.
- 7.- GARCIA MINGUILLON, AGUEDA TERESA.
- 8.- GARCIA PERDOMO, ANA ISABEL.
- 9.- GRILLO PEREZ, ROSAURA.
- 10.- MARTIN GARCIA, NURIA MARIA.
- 11.- MARTIN PEREZ, CANDELARIA TERESA.
- 12.- LIMA REGALADO, CARMEN ROSA.
- 13.- PEREZ GONZALEZ, GASPAS.
- 14.- LUIS SALAZAR, JOSE ANTONIO.
- 15.- MARTIN LUIS, MILAGROS.

RESERVAS:

- 16.- DIAZ GONZALEZ, ANTONIO.
- 17.- FERNANDEZ PULIDO, ANGEL FEDERICO.
- 18.- SUAREZ SANTANA, BLAS SANTIAGO.

- 19.- MEDINA JIMENEZ, BEATRIZ.
20.- CARBALLO HERNANDEZ, ANA MARIA.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
CURSO: Carpintería de Madera. Nº: 223. HORAS: 300.
ALUMNOS: 15.
COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: colegio P.E.E. Hermano Pedro.
LOCALIDAD: Santa Cruz de Tenerife.

SELECCIONADOS:

- 1.- RODRIGUEZ IBAÑEZ, SEGISMUNDO.
- 2.- LUTZARDO AFONSO, SANTIAGO.
- 3.- MONTESINO CHAVEZ, JOSE LUIS.
- 4.- GARCIA GOYA, RUBEN.
- 5.- HERNANDEZ CRUZ, JUAN LUIS.
- 6.- CONDE VERA, JOSE BERNARDO.
- 7.- CURBELO DARIAS, LUIS FRANCISCO.
- 8.- SANCHEZ GONZALEZ, JULIO ELOY.
- 9.- BARRERA GABINO, JOSE ALBERTO.
- 10.- GAMEZ RAMOS, JOSE MANUEL.
- 11.- PEREZ LORENZO, SERGIO.
- 12.- PADILLA GARCIA, LILIAN DEL CARMEN.
- 13.- TORRES GALINDO, PLACIDO.
- 14.- SIVERIO LUGO, TOMAS.
- 15.- GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL JESUS.

RESERVAS:

- 16.- ALONSO GONZALEZ, RICARDO.
- 17.- HERNANDEZ GONZALEZ, FELIX ALEXIS.
- 18.- REY DEL PINO, JUAN ROMAN.
- 19.- CUBAS DIAZ, DOMINGO ANGEL.
- 20.- NEGRIN HERNANDEZ, JOSE GREGORIO.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
CURSO: Imagen y Sonido. Nº: 224. HORAS: 200. ALUMNOS: 12.
COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: I. Politécnico Las Palmas.
LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- PEÑA ACOSTA, VICTOR MANUEL.
- 2.- MEJIAS BARROSO, SIXTO.
- 3.- MEJIAS BARROSO, RJTA MARIA.
- 4.- MEJIAS BARROSO, ROMULO.
- 5.- SANCHEZ PEREZ, SOFIA.
- 6.- GONZALEZ VELAZQUEZ, VICTOR JUAN.
- 7.- SUAREZ FLEITAS, SERGIO JESUS.
- 8.- MARTIN CAZALLA, JOSE MARIA.
- 9.- ALONSO REYES, JESUS NAZARET.
- 10.- SUAREZ SANTIAGO, JOSE LUIS.
- 11.- DELGADO MOLINA, TERESITA JUANA.
- 12.- GONZALEZ LOPEZ, MARIA DEL PINO.

RESERVAS:

- 13.- GARCIA HERNANDEZ, EDUARDO.

- 14.- PADILLA LOPEZ, ALEJANDRO.
15.- CALERO HERNANDEZ, ANTONIO.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
CURSO: Química y Microbiología del Agua. Nº: 323.
HORAS: 240. ALUMNOS: 15.
COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: Facultad Medicina.
LOCALIDAD: La Laguna.

SELECCIONADOS:

- 1.- MARTIN MARRERO, CARMEN TERESA.
- 2.- SANCHEZ TORRES, PEDRO MANUEL.
- 3.- PEREZ LUIS, ALBERTO EUGENIO.
- 4.- SILVESTRE HERRERA, CARMEN.
- 5.- PEREZ MONJE, MARGARITA MARIA.
- 6.- HERNANDEZ GUILLEN, FRANCISCO JAVIER.
- 7.- HERAS ALVAREZ, MARIA CRISTINA.
- 8.- ABAD CANTERO, MARIA CRISTINA.
- 9.- GARCIA GARCIA, GUILLERMO ELOY.
- 10.- AROCHA HENRIQUEZ, FRANCISCO JAVIER.
- 11.- MATA RODRIGUEZ, MARINA.
- 12.- GOMEZ RUIZ, ESTHER GLORIA.
- 13.- LLANOS LUGO, TERESA.
- 14.- CASTELLANOS RAMOS, MARIA ISABEL.
- 15.- LEON GONZALEZ, BEATRIZ.

RESERVAS:

- 16.- RAMOS DIAZ, MARIA BEGOÑA.
- 17.- PADRON VERA, JULIO BLAS.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
CURSO: Electrónica Amplia Base (antenas). Nº: 336.
HORAS: 200. ALUMNOS: 15.
COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: I.F.P. Garachico.
LOCALIDAD: Garachico.

SELECCIONADOS:

- 1.- GONZALEZ TOLEDO, OSCAR FRANCISCO.
- 2.- DELGADO GARCIA, MARIA TERESA.
- 3.- ACOSTA VELAZQUEZ, NESTOR MIGUEL.
- 4.- HERNANDEZ PEREZ, CARMELO.
- 5.- MENDEZ GONZALEZ, ANTONIO MIGUEL.
- 6.- RAMOS LORENZO, JOSE LUIS.
- 7.- COBLE ARANGO, MARIA GUADALUPE.
- 8.- GORRIN GONZALEZ, LUIS MIGUEL.
- 9.- MARTIN GORRIN, MATILDE.
- 10.- DORTA GUERRA, JESUS MIGUEL.
- 11.- ALVAREZ GONZALEZ, ANTONIO DEMETRIO.
- 12.- DORTA LEON, JESUS ORLANDO.
- 13.- HERNANDEZ MENDEZ, COROMOTO.
- 14.- ABREU HERNANDEZ, CONCEPCION.
- 15.- CASTRO CANELO, SERGIO.

RESERVAS:

- 16.- DELGADO GARCIA, ASCENSION VICTORIA.

- 17.- HERNANDEZ DIAZ, JOSE LUIS.
- 18.- MORALES GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE.
- 19.- MENDEZ GUERRA, FRANCISCO CARACCILO.
- 20.- ALVAREZ FLEITAS, VICTOR JAVIER.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
CURSO: Administrativo Informatizado. Nº: 343. HORAS:
200. ALUMNOS: 15.

COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: I.F.P. Mesa y López.
LOCALIDAD: Las Palmas de Gran Canaria.

SELECCIONADOS:

- 1.- PEÑA SUAREZ, GLORIA ESTER.
- 2.- SOSA SUAREZ, MERCEDES MONICA.
- 3.- QUEVEDO HERNANDEZ, ANGELA.
- 4.- SANTANA CORVO, MARGARITA.
- 5.- RODRIGUEZ GARCIA, BIBIANA DEL CARMEN.
- 6.- DIAZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN.
- 7.- MEDINA TRAVIESO, MARIA TERESA.
- 8.- ALBEROLA BRUNO, MARIA TERESA.
- 9.- ACOSTA OJEDA, ISABEL.
- 10.- PEÑA SUAREZ, MARIA DEL PINO.
- 11.- VELEZ JIMENEZ, GABRIEL MANUEL.
- 12.- OBAL GONZAEZ, PEDRO MANUEL.
- 13.- CARBALLO ARMAS, ANA ROSA.
- 14.- LORENZO DENZ, NATIVIDAD.
- 15.- SUAREZ HENRIQUEZ, MARIA SORAYA.

RESERVAS:

- 16.- SUAREZ SANCHEZ, MARIA DOLORES.
- 17.- ALONSO MONTESDEOCA, CARMEN DELIA.
- 18.- NAVARRO GONZALEZ, JESUS DALIA.
- 19.- MARTINEZ CUBAS, FABIOLA DEL PINO.
- 20.- LOPEZ SANTANA, SONIA.

CONSEJERIA: Educación, Cultura y Deportes.
CURSO: Operario en Confec. Ind. Prendas Exterior. Nº: 360.
HORAS: 240. ALUMNOS: 15.
COLECTIVO: parados menores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: I.F.P. Los Gladiolos.
LOCALIDAD: Santa Cruz de Tenerife.

SELECCIONADOS:

- 1.- LOPEZ TORRES, MARIA DEL CRISTO.
- 2.- REYES TOLEDO, MARIA ANTONIA.
- 3.- GONZALEZ ESPINEL, MARIA SOL.
- 4.- PEREZ RODRIGUEZ, MARIA DE LA LUZ.
- 5.- FERNANDEZ ROJAS, ANA TERESA.
- 6.- PESTANO DIAZ, MARIA CANDELARIA.
- 7.- FERNANDEZ SOCORRO, EVA MARIA.
- 8.- VERA CABRERA, CARMEN DOLORES.
- 9.- LOPEZ RODRIGUEZ, EVA MARIA.
- 10.- VIERA DIAZ, BEGOÑA DEL PINO.
- 11.- MARTIN PADRON, MARIA JOSE.
- 12.- TORRES TOLEDO, ANTONIA.
- 14.- PADRINO GONZALEZ, CLARA EUGENIA.
- 15.- REYES TOLEDO, MARIA SOLEDAD.

RESERVAS:

- 16.- RODRIGUEZ RUIZ, MARIA DEL MAR.
- 17.- GONZALEZ MORIN, MARIA HORTENSIA.
- 18.- MORALES RODRIGUEZ, MARIA JOSE.
- 19.- CRUZ VIERA, LUCIA OLGA DE LA.
- 20.- GONZALEZ CLEMENTE, ISABEL MARIA.

CONSEJERIA: Obras Públicas, Vivienda y Aguas.
CURSO: Albañilería. Nº: 181. HORAS: 300. ALUMNOS: 15.
COLECTIVO: parados mayores de 25 años.
CENTRO COLABORADOR: Ayuntamiento de Santa Brígida.
LOCALIDAD: Santa Brígida.

SELECCIONADOS:

- 1.- ORLANDO GARCIA RAMOS.
- 2.- CAROLINE MARIANNE THOMAS.
- 3.- GUILLERMO SANTANA SANTANA.
- 4.- ANGELA ISABEL HERNANDEZ PEREZ.
- 5.- LIDIA SANTANA SANTANA.
- 6.- JULIO PARDILLA GONZALEZ.
- 7.- ELEUTERIO SANTANA TRUJILLO.
- 8.- Mª DOLORES TORRES TRUJILLO.
- 9.- RAFAEL VEGA RODRIGUEZ.
- 10.- ALICIA GUTIERREZ TALAVERA.
- 11.- PEDRO M. ARMAS MARTIN.
- 12.- CARMEN ROSA LEON RAMOS.
- 13.- TERESA DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ.
- 14.- IGNACIO OJEDA PEREZ.
- 15.- JUAN SANTIANO REYES RIVERO.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 1990.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES,
Daniel Prats Díaz.

Consejería de Turismo y Transportes

1284 RESOLUCION de 20 de octubre de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones sancionadoras a titulares de vehículos de ignora-do domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la Resolución sancionadora recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa

de transportes por carretera, y haciendo uso de la facultad contemplada en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, las Resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores instruidos en esta Dirección General por infracciones a la legislación de transportes por carretera.

Contra las Resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Miguel Ramírez Collado; Nº EXPTE.: GC-90-2-456-O; POBLACION: Ingenio; MATRICULA: GC-4424-AM; INFRACCION: artº. 2.2 Real Decreto 2.025/1984 (B.O.E. 14.11.84), artº. 141.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 50.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: recoger viajeros fuera del término municipal para el que está autorizado.

2) TITULAR: Grupo Farodi, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-3-604-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-9867-AL; INFRACCION: artº. 140.c) en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso.

3) TITULAR: J. González Moreno; Nº EXPTE.: GC-90-4-756-O; POBLACION: Las Palmas de Gran Canaria; MATRICULA: GC-3805-AC; INFRACCION: artº. 89 LOTT, artº. 35 ROT (B.O.E. 12.1.50), Real Decreto 2.296/1983 (B.O.E. 27.8.83), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: carecer de la autorización especial para transporte escolar.

4) TITULAR: Ramón Perera Pérez; Nº EXPTE.: GC-90-5-645-I; POBLACION: Santa Lucía; MATRICULA: GC-5885-M; INFRACCION: artº. 142.h) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: tener un trato desconsiderado con los usuarios.

5) TITULAR: Comercial El Time, S.A.; Nº EXPTE.: GC-90-5-938-I; POBLACION: Puerto del Rosario; MATRICULA: GC-4521-AL; INFRACCION: artº. 32 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 142.b) Ley 16/1987, de

30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar visible la tarjeta de transportes.

6) TITULAR: Isidro García Hdez.; Nº EXPTE.: GC-90-6-1228-O; POBLACION: Moya; MATRICULA: GC-3959-N; INFRACCION: artº. 141.o) en relación con el artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 100.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: exceso de peso.

7) TITULAR: Canary Country, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-9-1711-O; POBLACION: Puerto del Carmen; MATRICULA: GC-0212-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas., reincidencia, precintado un año.

8) TITULAR: Mª Angeles Perdomo Santana; Nº EXPTE.: GC-89-11-1828-O; POBLACION: La Oliva; MATRICULA: GC-5630-AH; INFRACCION: Real Decreto 263/1987 (B.O.E. 25.2.87), artº. 140.o) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas., precintado tres meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la preceptiva autorización administrativa vehículo de alquiler sin conductor.

9) TITULAR: Canary Country, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-11-1944-O; POBLACION: Puerto del Carmen; MATRICULA: TF-6794-AC; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas., reincidencia, precintado 1 año; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de viajeros careciendo de autorización administrativa.

10) TITULAR: Canary Country, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-8-1949-O; POBLACION: Puerto del Carmen; MATRICULA: TF-6794-AC; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio discrecional de viajeros sin autorización.

11) TITULAR: Canary Country, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-10-1968-O; POBLACION: Puerto del Carmen; MATRICULA: GC-6794-AC; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas., precintado 1 año, reincidencia; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de viajeros sin autorización.

12) TITULAR: Canary Country, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-10-1969-O; POBLACION: Puerto del Carmen; MATRICULA: GC-0212-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas., precintado

1 año, reincidencia; HECHO INFRACTOR: realizar transporte discrecional de viajeros sin autorización.

13) TITULAR: Canary Country, S.A.; N° EXPTE.: GC-89-11-1981-O; POBLACION: Puerto del Carmen; MATRICULA: GC-0212-AM; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas., reincidencia, precintado un año; HECHO INFRACTOR: realizar transportes discretionales de viajeros careciendo de autorización.

14) TITULAR: Canary Country, S.A.; N° EXPTE.: GC-89-11-1982-O; POBLACION: Puerto del Carmen; MATRICULA: TF-6794-AC; INFRACCION: artº. 90 LOTT, artº. 59 ROT (B.O.E. 12.1.50), Orden

Ministerial 16.5.50 (B.O.E. 1.6.50), artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 400.000 ptas., reincidencia, precintado un año; HECHO INFRACTOR: realizar transporte discrecional de viajeros sin autorización.

15) TITULAR: Occa, S.A.; N° EXPTE.: GC-90-1-84-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: TF-7548-AB; INFRACCION: Orden Ministerial 30.12.88 (B.O.E. 6.1.89), artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar la tarjeta o fotocopia cotejada de la misma, en el vehículo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de octubre de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

A V I S O

Se comunica a los señores suscriptores que deseen continuar recibiendo el BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS durante el próximo año, deberán renovar sus suscripción antes del 31 de enero de 1991.

Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse a la Avda. Anaga, 35, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 0, en Santa Cruz de Tenerife, y en c/ Arrieta, s/n, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 0, en Las Palmas de Gran Canaria, y deberán ir acompañadas del importe correspondiente al periodo suscrito.

El precio de la suscripción es de:

Anual..... 5.000 ptas.
Semestral..... 3.000 ptas.
Trimestral..... 1.750 ptas.

Los pagos: se harán en efectivo, mediante giro postal, o cheque nominativo debidamente conformado a favor del Boletín Oficial de Canarias o personalmente en las oficinas antes mencionadas.

Santa Cruz de Tenerife, octubre 1990.

El Director del B.O.C.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.